BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9102

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda—

1151.—Jubilación ordinaria. (Página 617)

1152.—Jubilación ordinaria. (Página 618)

1153.—Jubilación ordinaria. (Página 618)

1154.—Jubilación ordinaria. (Página 618)

1155.—Jubilación ordinaria. (Página 618)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

366.—Registro de la Propiedad — Se concede licencia a la empleada Srta. Haydée Rodríguez. (Página 618)

367.—"Club Policial" — Se le concede personería jurídica. (Página 618)

368.—"La Petrolera Sud Americana" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 618)

369.—"North American Underwer Mills Corporation, S. A." — Se aprueban nuevos estatutos y cambio de denominación. (Página 618)

370.—"South American Tour" — Se aprueba la reforma introducida al art. 4o. de los estatutos. (Página 619)

371.—"Asociación de Médicos de los Hospitales" — Se deroga el decreto que le concedía personería jurídica. (Página 619)

372.—Registro de Contratos Públicos No. 170 de la Capital" — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Oreste A. Bodo. (Página 619)

373.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Collón Curá (Neuquén) — Se nombra Juez suplente al señor Aurelio Rodríguez. (Página 619)

374.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Aluminé (Neuquén) — Se nombra Juez titular interino al señor Manuel de Castro. (Página 619)

375.—"Demarchi y Ferreira, Limitada — Industrial y Comercial" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 619)

376.—"El Diario Español" — Se aprueban nuevos estatutos. (Página 619)

377.—Centro Católico de Empleados" — Se le concede personería jurídica. (Página 619)

378.—"Casa de Galicia" — Se deja sin efecto el decreto que le retiró la personería jurídica. (Página 619)

379.—"Robert Bosch, Compañía Sud Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos Sociedad Anónima" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 619)

380.—Asociación Nacional "Buenos Aires" de Cultura, Moral y Física" — Se le concede personería jurídica. (Página 619)

381.—"Club Fraternidad" — Se deroga el decreto por el que se le concedió personería jurídica. (Página 619)

382.—Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Formosa — Su jurisdicción. (Página 620)

383.—Colonia de Menores Varones de Marcos Paz — Se nombra Maestro de Grado al Maestro Normal Sr. Clodomiro L. Villegas. (Página 620)

384.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rolón (Pampa) — Se amplía su jurisdicción. (Página 620)

385.—Sociedad Anónima Surtidores "Wico" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 620)

386.—"Morixe Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — Se aprueban las reformas introducidas a los artículos 5o., 6o. y 36 de los estatutos. (Página 620)

387.—"Compañía Exportadora de Productos Molineros (The Mill Products Export Company Limited)" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 620)

Dirección de Instrucción Pública

948.—Escuela Profesional de C. del Uruguay — Nombramiento. (Página 620)

949.—Escuela Normal de La Rioja — Nombramiento. (Página 620)

950.—Escuela Normal de San Juan — Nombramiento. (Página 620)

951.—Universidad Nacional de Buenos Aires — Aranceles. (Página 620)

952.—Universidad Nacional de La Plata — Cambio de nombre a una Facultad. (Página 621)

953.—Escuela de Artes y Oficios de Victoria — Nombramiento. (Página 621)

954.—Escuela de Artes y Oficios de Gálvez — Nombramiento. (Página 621)

955.—Escuela Profesional de C. del Uruguay — Licencia. (Página 621)

956.—Biblioteca Nacional — Rectificando nombre. (Página 621)

957.—Colegio Nacional de San Juan — Nombramiento. (Página 621)

958.—Colegio Nacional de Salta — Nombramiento. (Página 621)

959.—Colegio Nacional de San Isidro — Asignando horas. (Página 621)

960.—Colegio Nacional de La Rioja — Prórroga de licencia. (Página 621)

961.—Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Licencia. (Página 621)

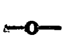
962.—Escuela Normal de San Juan — Nombramiento. (Página 621)

963.—Escuela Normal de Maestras No. 9 — Renuncia y nombramiento. (Página 621)

Ministerio de Obras Públicas—

991.—Ferrocarril Central Argentino — Nueva Estación Rosario — Aprobando la ubicación proyectada por la empresa. (Página 621)

RESOLUCIONES MINISTERIALES



Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Cesión de la cartera de la Compañía Extranjera New York Life Insurance Company, a favor de la Compañía Nacional Sud América. (Página 621)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES



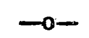
Ministerio de Hacienda—

Resoluciones del Tribunal de Vistas.

Ministerio de Agricultura.—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA



Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS



Convocatoria a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas.— Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.

Exp. No. 5667 —H— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Santiago Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 10 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 21 años 7 meses y 4 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 145.60 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 138.32 m/n.) moneda nacional, a Don Santiago Herrera, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o de importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

Julio Belín. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.

1151. 537.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 138.32 m/n.) moneda nacional a Don Santiago Herrera, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.

Exp. Nº. 5673 — P. — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Pazzolo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como agente y cabo de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos ($ 147.69 m/n) moneda nacional, a Don José Pazzolo, Cabo de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.

1152.-538.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 147.69 m/n.) moneda nacional, a Don José Pazzolo, Cabo de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

Exp. 67 — C — 923. —Vistas estas actuaciones promovidas por Don Héctor Corbiere, solicitando acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 13, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1º. de la ley 6007, y 21 de la 11.260 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 256.39 m/n.) moneda nacional, a Don Héctor Corbiere, Operario del Arsenal de Guerra.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Junio 11 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Junio 17 de 1924.

1153. 539.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 256.39 m/n.) moneda nacional, a Don Hector Corbiere, Operario del Arsenal de Guerra; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Emilio Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cuarenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, ($ 1.043,72 m n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1º. de la ley 6007 y 21 de la 11.260 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de novecientos noventa y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 991.54 m/n.) moneda nacional, a Don Emilio Moreno, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta Jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Junio 11 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Junio 17 de 1924.

1154.-540.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos noventa y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 991,54 m n.) moneda nacional, a Don Emilio Moreno, empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

Exp. 3 — D — 924. —Vistas estas actuaciones promovidas por Don José E. Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 400.74 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los art. 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260 y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos con setenta centavos ($ 380.70 m/n.) moneda nacional, a Don José E. Díaz, ex-Comisario de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Junio 11 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Junio 17 de 1924.

1155.-541.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos con setenta centavos ($ 380.70 m/n.) moneda nacional, a Don José E. Díaz, ex-Comisario de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de la Propiedad— Se concede licencia a la empleada Srta. Haydée Rodríguez

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

366.— R. 184.— De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º. del Acuerdo de 16 de Enero de 1913; atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se adjunta y lo informado por el señor Director del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 27 de mayo último hasta el 30 del corriente a la Empleada del Registro de la Propiedad Srta. Haydee Rodríguez

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Club Policial».—Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

367.—C. 44/924.—Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se encuentran comprendidos en la disposición del inc. 5º del art 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Club Policial», constituida en esta Capital, con el nombre de «Club Policial de Cultura Física», el 2 de abril de 1917, y apruébanse sus estatutos de fs. dos vuelta (2 vta.) a diez (10) con las modificaciones de fs. veintidós (22) y veintitrés (23).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

«La Petrolera Sud Americana»— Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

368.— P. 15/924.— Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «La Petrolera Sud Americana», constituida en esta Capital el 30 de abril de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. cuarenta (40) a cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«North American Underwer Mills Corporation S. A.»— Se aprueban nuevos estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

369.— N., 7/924.— Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente fueron sancionados por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia los nuevos estatutos de la sociedad anónima «North American Underwear Mills Corporation S. A.» de fs. treinta y cuatro (34) a treinta y ocho (38), sancionados por la asamblea realizada el 17 de mayo de 1924 según el testimonio de acta de fs. treinta y dos (32) a treinta y nueve (39), quedando la sociedad conforme al nuevo art. 1º, con la denominación de «Compañía Fardor Limitada» — Fábrica Argentina de artículos de Punto.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

«South American Tour».—Se aprueba la reforma introducida al art. 4º. de los estatutos

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

370.—S. 18/924.—Vistos: que la modificación de los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la reforma de fs. sesenta y seis (66) introducida al art. 4º de los estatutos de la sociedad anónima «South American Tour» por la asamblea realizada el 12 de Mayo ppdo., debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación de Médicos de los Hospitales».—Se deroga el decreto que le concedía personería Jurídica

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924

371.—M. 11/924.—Vistos: que la «Asociación de Médicos de los Hospitales» resolvió, en la asamblea debidamente celebrada el 15 de Enero último, su disolución anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 19 de Noviembre de 1917 en que se concedía personería jurídica a la «Asociación de Médicos de los Hospitales», constituída en esta Capital el 5 de Agosto de 1915.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 170 de la Capital.—Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Oreste A. Bodo

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

372.—D. 124.—De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 170 de la Capital, que regentea el Escribano señor Juan Dastugue, al Escribano Nacional señor Oreste A. Bodo.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Collón Curá (Neuquén)— Se nombra Juez suplente al Sr. Aurelio Rodríguez

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

373.— G. 514.— Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase, en los términos del decreto de 22 de diciembre de 1919, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Collón Curá (Neuquen) al señor Aurelio Rodríguez, con antigüedad del 4 del corriente, en reemplazo del señor Adolfo Villanueva cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Aluminé (Neuquen)— Se nombra Juez titular interino al señor Manuel de Castro

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

374.— G. 488/924.— Vistos: que el Juzgado Letrado de Neuquen ha dispuesto la suspensión del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Aluminé, D. Lamberto Buttazi, hasta la resolución del proceso que se le sigue; en atención a que el Juzgado de Aluminé carece de Juez suplente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Aluminé (Neuquen) al señor Manuel de Castro, con anterioridad al 19 de mayo ppdo., interinamente y hasta tanto se resuelva la causa seguida al señor Buttazi.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Demarchi y Ferreira, Limitada Industrial y Comercial»— Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

375.— D. 4/924.— Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Demarchi y Ferreira, Limitada Industrial y Comercial», constituída en esta Capital el 3 de abril de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. quince (15) a veintiuna (21) con las modificaciones de fs. treinta y siete (37) a treinta y nueve (39) y cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«El Diario Español»— Se aprueban nuevos estatutos

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

376.— D. 2/924.— Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, con las modificaciones de fs. cincuenta y cinco (55) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fs treinta y nueve (39) a cuarenta y dos (42) sancionados por la sociedad anónima «El Diario Español», en la asamblea realizada el 11 de febrero de 1924, según el testimonio de acta de fs. cincuenta y tres (53) y cincuenta y cuatro (54).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Centro Católico de Empleados»— Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

377.— C. 224/923.— Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5º. del art 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Centro Católico de Empleados», constituída en esta Capital el 1º de febrero de 1924 y apruébanse sus estatutos de fs. trece (13) a diez y nueve (19), con la modificación de fs. cuarenta y una (41), intercalándose en el art. 1º después de «constituye» las palabras «con domicilio legal» substituyéndose en el art. 47º las palabras «No podrá disolverse por la asamblea» no podrá resolver la disolución» y agregándose un último artículo con la siguiente disposición: «Quedan prohibidos en el local social los juegos de azar».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Casa de Galicia»— Se deja sin efecto el decreto que le retiró la personería jurídica

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924.

378.— C. 30/924.— Vistos: la presentación de la sociedad «Casa de Galicia» en que solicita reposición del decreto de Marzo 6 de 1923, que dispone la caducidad de la personería jurídica acordada a la misma las razones de que hace mérito para fundar su pedido como asimismo las consideraciones expuestas en el dictamen de la Inspección General de Justicia, concordantes con aquellas, y

Considerando:

Que el decreto cuya reposición se solicita no se ha ajustado en todo a las disposiciones dictadas por el Gobierno como normas de criterio para la concesión mantenimiento y caducidad de la personería jurídica acordada a instituciones destinadas a servir el interés público en alguno de los múltiples órdenes que lo constituyen:

Que esas normas no obstan para que el Gobierno, en los diversos casos sometidos a su decisión, procure armonizar el espíritu de las mismas con el criterio más amplio que ha seguido el legislador al definir y caracterizar, con posterioridad a la vigencia de tales reglas la forma que han de revestir los juegos de azar para constituir un verdadero delito:

Que de acuerdo con ese temperamento, resultaría que habiéndose fundado la sociedad con fines de protección y ayuda mutua, de cultura, de instrucción y fomento de las artes y realizado estos fines durante muchos años, como es de notoriedad pública, nó puede afirmarse, con el antecedente único que dió origen al referido decreto, que haya entrado en sus propósitos el de incurrir con tales fines la explotación de juegos reprimidos por la ley:

Que, sin embargo, teniendo en cuenta el carácter delictuoso de los juegos de azar, su reiteración en el local de la sociedad no podría avenirse jamás con el interés general, con los fines de la institución ni con la excusa de una distracción accidental, razón por la cual si esa reiteración llegara a producirse, la sociedad recurrente se habría hecho acreedora a la sanción del retiro de su personería:

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de Marzo 6 de 1923 en que se disponía el retiro de la personería jurídica a la sociedad «Casa de Galicia».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Robert Bosch, Compañía Sud Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos Sociedad Anónima»— Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 13 de Junio de 1924.

379.— R. 8/924.— Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Robert Bosch, Compañía Sud Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad «Robert Bosch, Compañía Sud Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 5 de abril de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. dos vuelta (2 vta.), a siete (7) con las modificaciones de fs. quince (15).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Nacional Buenos Aires de Cultura Moral y Física»— Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 13 de Junio de 1924.

380.— N. 4/924.— Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la «Asociación Nacional Buenos Aires de Cultura Moral y Física», constituída en esta Capital el 7 de agosto de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. nueve (9) a quince (15) con las modificaciones de fs. veintitrés (23).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Club Fraternidad»— Se deroga el decreto por el que se le concedió personería jurídica

Buenos Aires, 13 de Junio de 1924.

381.— C. 355/909.— Vistos: el escrito presentado el 12 del corriente en el que el Sr. F. Guilenea, invocando el carácter de Presidente del Club Fraternidad», pide testimonio de los estatutos de esa asociación y del decreto que le acordó personería jurídica, el informe del Inspector Dr. Rosas y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y,

Considerando:

Que desde el año 1885, en que se le acordó personería, hasta el día en que se presentó el escrito mencionado, la referida asociación no ha exteriorizado en forma alguna su existencia:

Que no se tiene conocimiento de que se hayan celebrado durante ese tiempo asambleas, sin que pueda considerarse como tal la realizada el 14 de agosto de 1923, a que se refiere el acta de fs. 11, por no resultar demostrado que esta asamblea hubiera sido convocada en condiciones reglamentarias:

Que no se han presentado libros de contabilidad ni de actas, y que el patrimonio que aparece como de la

ón es de un valor muy re... lo que hace presumir que esta ... ha funcionado, por lo menos durante los últimos años;

Que tampoco se ha comprobado el cumplimiento de las prescripciones de los estatutos sobre caja de ahorros ni la formación de la biblioteca,

Por estos fundamentos y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 26 de noviembre de 1885 por el que se concedió personería jurídica a la asociación «Club Fraternidad», constituida en esta Capital el 2 de Noviembre de ese año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados de Paz y Oficina de Registro Civil de Formosa— Su jurisdicción

Buenos Aires, 13 de Junio de 1924.

382.— G 162/923.— Vistos: que la Gobernación de Formosa manifiesta la conveniencia de fijar los límites de jurisdicción de los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil en la forma que indica lo que, conjuntamente con los traslados que aconseja consultará a más eficazmente las necesidades de la población de dicho Territorio y atento lo informa do por el señor Juez Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º.— Los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil del Territorio Nacional de Formosa tendrán la sede y jurisdicción siguiente:

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Formosa. Sede: Formosa (Capital del Territorio). Límites: Norte, riacho Pilagá, desde el río Paraguay hasta el límite Norte de la propiedad de José Becretre, siguiendo este hasta el ángulo Nordoeste de la propiedad de Cabalfia e hijos: Sud, desde el río Paraguay, siguiendo el límite Sud del Departamento Formosa, hasta el ángulo Sudoeste de la propiedad de Chiucki Este, río Paraguay: y Oeste, los límites Oeste y Norte de la propiedad de Chiucki hasta el campo de Fotheringam y de éste los límites Oeste, Norte y Este hasta la Colonia Formosa, lado Norte de ésta y límite Oeste de la propiedad de Cabalfín e hijos, hasta el ángulo Nordoeste de la misma.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Mojón de Fierro. Sede: Colonia Pastoril. Límites: Norte, el riacho Inglés desde su desembocadura en el río Paraguay, hasta su cruce con el campo de la sucesión Gibson continuando la línea límite Este de este campo hasta su ángulo Nordeste y siguiendo el límite del mismo hacia el Oeste; hasta su ángulo Nordoeste; Sud, el riacho Pilagá desde el ángulo Sudoeste del límite de la Colonia Pastoril hasta su desembocadura en el río Paraguay: Este, el río Paraguay desde la desembocadura del Pilagá hasta la del riacho Inglés: y Oeste, el límite oeste del campo de Gibson hasta el ángulo Sudoeste de la Colonia Pastoril.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Clorinda. Sede: Clorinda. Límites: Norte, el Pilcomayo; Sud, el límite Norte del campo de Gibson desde su cruce con la línea límite del Departamento hasta su ángulo Nordeste y siguiendo el límite del campo hacia el Sud hasta el riacho Inglés, continuando por este hasta su desembocadura en el río Paraguay: Este, el río Paraguay; y Oeste, el límite del departamento hasta el campo de la sucesión Gibson, siguiendo la línea Norte y Este de éste campo hasta su encuentro con el riacho Inglés.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Laishi. Sede: Herradura. Límites: los del Departamento de Laishi.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de «Kilómetro 133 de la Navegación del Río Bermejo. Asiento: Kilómetro 133 N. B. Límites: los del Departamento Pirané.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Laguna Blanca. Sede: Laguna Blanca. Límites: los del Departamento Pilagá.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Kilómetro 182 del Ferrocarril de Formosa a Embarcación. Sede: Estación Kilómetro 182 (Comandante Fontana). Límites: Norte, río Pilcomayo, desde el cruce de la línea límite departamental hasta la Isla Palmares; Sud, el río Bermejo desde el Kilómetro 503 de su Navegación hasta el ángulo Sudeste del campo de Simón Oswaldt, sobre el mismo; Este, los límites Oeste de los Departamentos Pilagá y Pirané; y Oeste, la línea que partiendo de la isla Palmares hacia el Sudoeste pasa por el Kilómetro 236 del F. C. y llega al Kilómetro 503 N. B. a Navegación del Bermejo.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Kilómetro 297 del Ferrocarril de Formosa a Embarcación. Sede: Estación Kilómetro 297 del mismo ferrocarril. Límites: Norte, el río Pilcomayo, desde la laguna de los Pájaros hasta la isla Palmares y la línea de prolongación del F. C. desde Coronel Solá hasta el cruce de la frontera con Salta: Sud, el río Bermejo, desde la frontera Salteña hasta el Kilómetro 503 sobre el mismo; Este, límite Oeste del Kilómetro 182: y Oeste, una línea de Norte a Sud que partiendo de Laguna de los Pájaros y costeando el alambrado límite Oeste del campo de Ricardo Maldonado se prolongue hasta el Fortín Coronel Solá.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Puerto Irigoyen. Sede: Puerto Irigoyen en el Departamento Bermejo. Límites: Norte, el río Pilcomayo desde Laguna de los Pájaros hacia el Oeste hasta el límite Este del Departamento Ramón Lista y de ahí una línea recta hacia el Oeste que pase por Pozo Cercado, hasta encontrar el paralelo 22, límite con Salta; Sud, la vía proyectada del F. C. desde la frontera Salteña hasta el Fortín Coronel Solá; Este, la línea Norte Sud desde Coronel Solá hasta el alambrado que limita al Oeste el campo de Ricardo Maldonado y su prolongación hasta la laguna de los Pájaros; y Oeste, el paralelo 22 de la frontera con Salta hacia el Sud hasta la prolongación de la vía del F. C. Formosa a Embarcación.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de «Alto de la Sierra». Sede: Alto de la Sierra (Departamento Ramón Lista.) Límites: Nordeste, el río Pilcomayo, desde el límite Este del Departamento Ramón Lista, hasta el Hito 1, del límite con Bolivia; Sud, desde el ángulo formado por el límite Este del Departamento Ramón Lista con el río Pilcomayo hasta encontrar el paralelo 22, límite con Salta: y Oeste el mismo paralelo 22, límite con Salta.

Art. 2º. Los Comisionados del Registro Civil tendrán la siguiente sede y jurisdicción:

Comisionado del Registro Civil de la Misión de San Francisco de Laishi. Sede: Misión San Francisco de Laishi. Límites: Norte, los campos de propiedad de Manfredi Hermanos (hoy de la Soc. Anónima «La Formosa») Chiucki y fiscales; Sud, los campos de la sucesión Vernet; Este, los campos de la reserva fiscal y de Margarita de Vimeux; y Oeste, los campos de Oswaldt Schreiber, de la Soc. Anónima «La Formosa» y reserva fiscal.

Comisionado del Registro Civil de la Misión de San Francisco Solano de Tacaaglé. Sede: en la misma Misión. Límites: Norte, el río Pilcomayo; Sud, Este y Oeste, los límites del campo de la Misión con campo fiscal.

Art. 3º. El archivo del actual Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pouvier pasará al de Clorinda, a cuya jurisdicción se anexa la que tenía aquel Juzgado.

Art. 4º. Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz— Se nombra Maestro de Grado al Maestro Normal Sr. Clodomiro L. Villegas.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

383.— C. 906.— Visto la propuesta que formula la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Maestro de Grado de la Escuela de dicha Colonia al Maestro Normal señor Clodomiro L. Villegas, con anterioridad al 1º del corriente, en reemplazo de D. José Villalba que fué exonerado.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rolón (Pampa)— Se amplía su jurisdicción.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

384.— G. 504.— Vistos: el pedido de anexión al Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Rolón de los lotes 5 y 6, letra C. Sección III y lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Amplíase la jurisdicción del Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rolón (Pampa) anexándosele los lotes 5 y 6 de la letra C. Sección III.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima Surtidores «Wico» — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

385.— W. 3/924.— Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima Surtidores «Wico», constituída en esta Capital el 28 de Mayo de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Morixe Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial»— Se aprueban las reformas introducidas a los artículos 5º, 6º y 36 de los estatutos

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

386.— M. 31/924.— Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas a los artículos 5º, 6º y 36 de los estatutos de la sociedad anónima «Morixe Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial» por la asamblea realizada el 22 de mayo de 1924, en la forma que consta en el testimonio de acta de fs. veinticuatro (24) a veintiseis (26).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Exportadora de Productos Molineros (The Mill Products Export Company Limited)»— Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 16 de Junio de 1924.

387.— E. 13/924.— Vistos: que la sociedad anónima «Compañía Exportadora de Productos Molineros (The Mill Products Export Company Limited)» ha resuelto en asamblea debidamente celebrada el 14 de marzo de 1924 su disolución y liquidación anticipada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 23 de abril de 1921 en que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Exportadora de Productos Molineros (The Mill Products Export Company Limited)», constituída en esta Capital el 12 de julio de 1920.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Profesional de C. del Uruguay — Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Junio de 1924.

948

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Ayudante de Economía Doméstica en la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay, en reemplazo de la Srta. Sarah Corvalán Mendilaharzú, que fué nombrada en Córdoba, a la Srta. Eleazara Gutierrez.

Art. 2º. Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja— Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Junio de 1924

949

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, seis horas en la Escuela Normal de La Rioja, en reemplazo del profesor Señor Enrique S. Aravela, que se jubiló, al Dr. Carlos B. de Quiroz.

Art. 2º. Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan — Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Junio de 1924.

950

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (Corte y Confección — 6 horas) en la Escuela Normal de San Juan, a la Profesora diplomada en la materia, Señorita Ana Albarracín, con imputación al inciso 10 ít. 262 Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires— Aranceles

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

951.— Vista la nota de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicitando la modificación en algunas partes del decreto de fecha 23 de mayo ppdo., por el que se aprueban los aranceles fijados por el Consejo Superior de la misma en diversos institutos de su dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Para alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires:

Agrégase los siguientes derechos:

Biblioteca $ 5 00.

Examen libre $ 3.00 y la palabra «Certificado» delante de los términos «Examen libre por cada materia».

En el párrafo que dice «Para alumnos provenientes de otras Universidades Argentinas que, en razón de los distintos planes de estudios deben cursar materias de años anteriores a aquel en que fueron remitidos», en vez de la palabra «deben» debe ser «deban» y en lugar de «remitidos» «admitidos».

En el siguiente que dice: «Derechos de trabajos prácticos y biblioteca: los mismos que establecen los aranceles vigentes aprobados por el P. E.» debe intercalarse la palabra «examen» después de derechos de ...

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de La Plata— Cambio de nombre a una Facultad

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

952.— Vista la nota de la Universidad Nacional de La Plata, solicitando la aprobación de la resolución del H. Consejo Superior de la misma dictada en sesión de 27 de Mayo último, cambiando el nombre actual de la «Facultad de Veterinaria» por el de «Facultad de Medicina de Veterinaria»,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase la resolución de que se trata.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Victoria— Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

953.— Vista la propuesta que se formula y lo informado precedentemente por la Estadística.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase al señor Francisco Barretto, Maestro de Mecánica Rural de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez— Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

954.— Visto lo manifestado en la precedente nota y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, al Sr. Juan Tomás Battini.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR,
A. Sagarna.

Escuela Profesional de C. del Uruguay — Licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

955.— Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el 21 de Mayo último, a la Maestra de Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de C. del Uruguay, Señora Victoria I. de Ricciardi, y desígnase para reemplazarla entretanto, a la Señorita Elvira Pazani, quién será remunerada con la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Biblioteca Nacional— Rectificando nombre

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

956.— Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Rectifícase el decreto de fecha 23 de febrero del año ppdo., en la parte en que se nombra Oficial 3o de la Biblioteca Nacional, a la Srta. María Centeno, el que debe considerarse extendido a favor de la Srta. María Luisa Centeno, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2o. Comuníquese, etc

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Juan— Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

957.— Exp. D/S.— No habiéndose presentado a desempeñar el cargo de Profesor con seis horas de Ciencias y Letras, para que fuera designado en el Colegio Nacional de San Juan el señor Félix Alberto Etchegaray,

El Presidente de la Nación Argentina—

Resultando:

Art. 1o. Nómbrase en su reemplazo al Profesor Señor Anacleto Gil.

Art. 2o Hágase saber, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Salta— Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

958.— Hallándose vacantes ocho horas de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional de Salta por fallecimiento del Señor Alfredo Penino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase para ocupar dichas horas, al Señor Luis Lepers.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Isidro — Asignación de horas

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

959.— Exp. 1a. 11.— Habiendo sido resuelto definitivamente la situación del Profesor Sr. Montero y no quedando en estas actuaciones otra cosa pendiente que la propuesta de asignar al Profesor Dr. Gatti una hora más de tarea docente para completar así la enseñanza de dos asignaturas de su especialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Asignar una hora más de tarea docente al Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, Dr. Carlos J. Gatti.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

960. — Exp. 1a. 17. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 27 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras, (6 horas) del Colegio Nacional de La Rioja, Dr. Adolfo Pedro Herrero, debiendo continuar reemplazándolo los Señores Dardo de la Vega Díaz y Horacio Vera Ocampo, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto del Profesorado. — Licencia

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

961. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 1o. de Mayo ppdo., al profesor de Geografía y Física I y II curso del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Sr. Faustino S. Juárez, debiendo reemplazarlo, los Señores: Luis Repetto y Alfredo Onetto, quien serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

No. 962. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Higiene y Puericultura), de la Escuela Normal de San Juan, a la Doctora Sra. Leticia Acosta de Roberti.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 9. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924.

963. — G. 167. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Labores (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras No. 9, Sra. Enriqueta Lynch de Gallego y nómbrase para reemplazarla a la Srta. Natalia Lynch.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Nueva Estación Rosario. — Aprobando la ubicación proyectada por la empresa.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

991.—Exp. 19030-F-923. — Vista la presentación formulada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que al manifestar que se propone construir en la ciudad del Rosario una nueva estación de pasajeros, solicita que sean aprobados los planos que acompaña Nos. T-12581-D y T-12581-D|1 demostrativos, respectivamente, de la ubicación del edificio y plataformas de la construcción proyectada, y del terreno que para llevarla a cabo será necesario expropiar,

Considerando:

Que la necesidad de ampliar las instalaciones ferroviarias de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad del Rosario, de modo que respondan a la vez a las exigencias de ese tráfico y a la importancia edilicia adquirida por ese centro, se resuelve con su sola enunciación, correspondiendo, por consiguiente, y desde luego, establecer cuáles son los inconvenientes o ventajas que ofrezca la solución propuesta, para decidir acerca del único punto en que por ahora corresponde pronunciarse, o sea sobre la ubicación proyectada.

Que en tal sentido, y según lo expresa la Dirección General de Ferrocarriles en el informe que subscribe el señor Ingeniero Herminio Capdevila, Director de dicha repartición, no presenta aspectos que puedan obstar a su aceptación ni desde el punto de vista de la técnica constructiva, ni de la explotación económica del ferrocarril ni del de la tracción y movimiento de trenes.

Que, además, la empresa recurrente ha complementado su presentación, enunciando el propósito de construir en lo futuro y a medida que lo permita, su situación financiera, un viaducto a alto nivel en la zona portuaria, construcción que una vez ejecutada, significará la obtención de ventajas importantes, una de las cuales será el acceso directo de los trenes a la estación proyectada y la simplificación de maniobras, y la más importante, la de que permitirá levantar las actuales vías de acceso, que ya comienzan a ser un obstáculo para el desarrollo de la Ciudad de Rosario, cuya remoción, en un futuro más o menos próximo, constituirá una exigencia ineludible de su progreso urbano.

Que todas las circunstancias de hecho que se dejan relacionadas, han sido comprobadas personalmente por el señor Ministro de Obras Públicas, en la inspección ocular recientemente realizada sobre el terreno, contándose además, como elemento ilustrativo de juicio, con opiniones exteriorizadas por núcleos importantes de industriales, comerciantes y vecinos de Rosario, que han auspiciado la solución propuesta por la empresa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase los planos de ubicación Nos. T-12581-D y T-12581-D|1, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para la nueva estación de pasajeros proyectada en la ciudad del Rosario, debiendo seguidamente dicha empresa, someter para el estudio y resolución correspondiente los planos de detalle de las obras a ejecutarse y el presupuesto de las mismas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cesión de la cartera de la Compañía Extranjera New York Life Insurance Company, a favor de la Compañía Nacional Sud América.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924.

1249. — S-13-924. — Visto el expediente S-13-924, sobre cesión de la cartera de la Compañía Extranjera "New York Life Insurance Company", a favor de la Compañía Nacional "Sud América" de que resulta: Que la Compañía "Sud América", constituída en el país, tiene la responsabilidad y la capacidad legal necesaria para realizar dicha operación; se halla en pleno y perfecto funcionamiento y nada hay en sus estatutos que se oponga a la validez de la transferencia de que se trata; que la Compañía cedente transfiere todas sus cuentas pasivas, conjuntamente con las reservas y garantías que las cubren; que dichas reservas deberán ser depositadas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires mientras subsistan las obligaciones de los seguros transferidos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fs. noventa (90) a fs. noventa y tres (93), y

Considerando:

Que según informa la Inspección General de Justicia, las condiciones establecidas en el decreto de 2 de Enero de 1923, se hallan plenamente cumplidos; que el contrato celebrado por las Compañías interesadas y las explicaciones contenidas en el escrito de fs. 100 y 101, dejan a salvo los derechos de los asegurados y suficientemente garantidos sus intereses,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o. — Autorízase la transferencia de cartera de la Compañía Extranjera "New York Life Insurance Company" a la Compañía Nacional "Sud América", bajo las condiciones estipuladas en el contrato de fs. una (1) a treinta y nueve (39), y escrito de fs. cien (100) a ciento una (101).

Art. 2o. — Fíjase el 1o. de Julio corriente como fecha efectiva de la transferencia, a los efectos determinados en el art. 2o., inciso d) del decreto del 2 de Enero de 1923.

Art. 3o. — Háganse las publicaciones que dispone el art. 3o. inciso f) del decreto referido, a costa de la sociedad recurrente.

Art. 4o. — Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Antonio Sagarna
v-25 julio

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Hacienda

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Papel de empapelar común

Sumario N.o 391. M.—Tomado en reconsideración el presente asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, al reputar a los papeles de empapelar en cuestión, como estampados, puesto que de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de diciembre de 1921, recaída en el Exp. 3421. P. que establece que «como estampado sólo puede considerarse el papel en que una figura, paisaje o cualquier otro motivo aparezca en relieve», no deben en este caso ser considerados como tales, por no reunir ninguna de estas condiciones.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que la mercadería pertenece a la partida 2509 kilo $ 0.25 al 25 %, como se manifiesta.

Confecciones de punto imitación hilo

Sumario N.° 346. P.—Manifiestan confecciones de punto de algodón de la partida 2080 y le denuncian imitacion hilo de la partida 2087. Examinada la muestra, y.

Considerando:

Que se trata de confecciones que de acuerdo con una resolución del tribunal recaída en el Exp. 19. C. del año 1918, se despachaban como de algodón de la partida 2080 como se manifiestan.—Que dicha resolución ha sido dejada sin efecto con fecha 26 de octubre pasado por expediente 449. V. llevándose dicha mercadería como imitación de hilo de la partida 2087.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que hasta tanto no se halla vencido el plazo acordado en el Exp. N.° 449. V. la mercadería en cuestión debe despacharse por la partida 2087, kilo $ 2.45 al 40 %.

Cortaplumas regulares

Sumario N.° 277. I.—Manifiestan cortaplumas regulares de la partida 2418 y le denuncian navajas para jardineros de valor declarado al 25 %.—Examinada la muestra, y.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, se trata de un cortaplumas de calidad regular, teniendo en cuenta la forma de sus hojas y estructura de la misma, artículo ya resuelto en casos similares.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2418, docena $ 2.00 al 25 %.

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente D-835-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Máximo Eguía, por los señores Luis Dodero y Nicolás Dodero, en el expediente D-1799-21, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo los señores Luis y Nicolás Dodero descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de petróleo, el que subscribe, en representación de los señores Dodero, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra de petróleo que acompaña ha sido extraída de la profundidad de 644 metros de un pozo que los citados Sres. Dodero han perforado en el Lote Rural de 200 hectáreas que corresponde a los lotes 86 y 87 del ejido de Comodoro Rivadavia. El terreno de dichos lotes es propiedad del señor León Echarry (lote 87) y del señor Tirso López (lote 86), ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia. La mina llevará el nombre de: Alberto. Es justicia. — Máximo Eguía. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva, que he sellado, hoy diez de Febrero de mil novecientos veintidós a las catorce horas treinta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 305 del libro de Poderes. A. C. Birabén, Srio. — Señor Director General: Esta Oficina no tiene nada que observar con respecto al escrito de transferencia que corre a fs. 3 y aclaratorio del mismo de fs. 6 vuelta. En cuanto a la manifestación de descubrimiento de la mina de petróleo "Alberto" que se tramita por este expediente, ha sido formulada precisando las señales del terreno y demás datos para determinar su ubicación. El punto de donde se ha extraído la muestra cae dentro de la chacra 87 del Ejido de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, y como puede verse en el plano que corre a fs 15 se encuentra situado con respecto a los límites de la misma chacra a 106.20 metros de su límite Noreste, medidos desde un punto de este último límite que dista 360 metros del vértice Este de dicha chacra. Dentro de los 5000 metros de distancia al presente descubrimiento se encuentran las minas de petróleo "Don Ernesto" (Expediente C-836-22) y "José Segundo" (Expediente LL-5942-22) y la Zona de Explotación Fiscal de Petróleo. De conformidad con el Art. 20 de la Resolución de Octubre 18 de 1912, el descubrimiento fué comprobado por la Inspección de Comodoro Rivadavia, el 18 de Enero de 1922, según consta del acta de Inspección que se encuentra registrada bajo el No. 309 al folio 94 del Libro II de Negocios de Minas del Chubut. — Junio 6 de 1924. — Guillermo Buontempo. Junio 6 de 1924. Informe Escribanía de Minas. — Sobral. — Señor Director General: El descubrimiento manifestado en este expediente, corresponde a la zona de cateo concedida por expediente J-150-18, con fecha 27 de Agosto de 1920 a los señores Juan Fortabat y José A. Dodero, cesionarios de los señores Guillermo Junor y Enrique Distrois. — Fortabat y Dodero cedieron a su vez todos los derechos a los Sres. Luis Dodero y Nicolás Dodero (cesión registrada al folio 89 del Libro III de Transferencias), quienes solicitaron, en término, el permiso de trabajo formal en la zona abarcada por el cateo citado, por expediente D-1799-21. — Los Sres. Luis y Nicolás Dodero, formaron sociedad para la explotación de la mina "Alberto" con los señores Alejandro Figueroa y Roberto García, como consta de la inscripción No. 742 del Libro de Transferencias. Esta solicitud de descubrimiento ha quedado en forma con el escrito de fs. 6, en que los interesados han determinado el punto de donde ha sido extraída la muestra del mineral, y han declarado; que el señor Luis Dodero es casado, domiciliado en calle 25 de Mayo No. 195; que don Nicolás Dodero es soltero, domiciliado en calle Córdoba No. 1309; que don Alejandro Figueroa es soltero, domiciliado calle 25 de Mayo No. 267; que don Roberto García es soltero y domiciliado 25 de Mayo No. 267. En cuanto a las señales del terreno, los requisitos legales han sido satisfechos conforme resulta del informe precedente de la Sección Minas. En consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con el artículo 117 del Código de Minería. — Junio 26 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — Habiéndose cumplido los requisitos legales en la manifestación de descubrimiento de la mina "Alberto", se resuelve: 1o. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso, conforme al artículo 117 del Código de Minería. 2o. Comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y tome nota. Minas. — José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Inscribióse bajo el No. 394, al folio 117 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: J. Aguirre Céliz.

e-5 julio No. 19960 v-23 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
El día 22 de Julio de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	. . . .	2.—
Por venta de Boletines	. . .	3.50
,, subscripción	. . . . .	30.—
,, marcas	. . . .	108.—
,, avisos varios	. . . . .	331.60
,, adicional	. . . . . .	36.—
		511.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción **se cobrará:**

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.00
Año	,,	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo: **(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)**

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. — FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES.

Concursos para proveer de Profesores titulares y Suplentes en las Cátedras vacantes

De acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo, en la sesión del 21 de Junio ppdo., llámase a inscripción para este concurso, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados para proveer las siguientes Cátedras vacantes:

TITULARES

Agronomía

1. Física y Meteorología Agrícola.
2. Mecánica General.

Suplencias

1. Química del Carbono.
2. Botánica Agrícola.
3. Física y Meteorología Agrícola.
4. Zoología y Entomología Agrícola.
5. Zootecnia General y Alimentación del Ganado.
6. Histología y Fisiología Vegetal.
7. Química Analítica.
8. Mecánica General.
9. Topografía y Agrimensura.
10. Cultivos Industriales y Praticultura.
11. Selvicultura y Explotación Forestal.
12. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
13. Geografía y Contabilidad Agrícola.

VETERINARIA

Titular

1. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Suplencias

1. Botánica y Química Farmacéutica.
2. Química y Física Biológica.
3. Fisiología.
4. Patología General.
5. Farmacia Práctica.
6. Enfermedades Contagiosas.
7. Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal.
8. Obstetricia.
9. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
10. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en donde se les dará informaciones sobre los Reglamentos vigentes.

Corrientes, Julio de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v19 agosto

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 y 30 horas, para la venta hasta cien mil metros cúbicos de ceniza y escorias, producto de la incineración de las basuras de la usina provisional, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El secretario.

e23 julio s|pp O|713 v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Añasco de Caballito a Gaona, Franklin de Rojas a Cucha Cucha, Miriñay de Chubut a Dúngenes y Bogotó de Seguí a O. Andrade, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924. — El secretario.

e23 julio s|pp O|716 v31 julio.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Caimi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El secretario.

v21 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto o reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

TOMAS DEVOTO Y Cía. Ltda., COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

a) Aumento de capital.

b) Reforma de los artículos 5 y 11 de los Estatutos.

c) Designación, por el Presidente, de dos Accionistas que subscribirán el acta de la Asamblea. — El Secretario-Tesorero.

E. 23 julio No. 154 v14 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 23 julio No. 161 v9 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1924, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quince ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924, y la proyectada distribución de utilidades.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Artículo 18 de los Estatutos).

E. 23 julio No. 162 v12 agosto

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, en la Capital y Provincias, para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1924, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle 25 de Mayo 529.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del consejo superior y balance.

2o. Informe general.

3o. Nombramiento de dos personas para firmar el acta.

4o. Nombramiento de dos personas para firmar el balance y actuar como revisores de cuentas.

5o. Renovación de cuatro cargos de consejeras, que terminan su mandato.

6o. Mociones de importancia general.

Nota. — Para concurrir a la asamblea es indispensable la tarjeta de invitación con el nombre del socio y el sello del círculo a que corresponde, la cual debe solicitarse a su presidenta respectiva. — G. de Wilde, presidenta del consejo superior. Virginia S. de Ahumada, secretaria consejera.

e23 julio No. 163 v25 julio.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

Moreno 740

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Agosto de 1924, a las 20 y 30 horas, en el local social, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la compra de la propiedad, calle Centenera No. 268, efectuada por la Comisión Directiva.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea, en representación de la misma. — El Presidente.

E. 21 julio No. 119 v4 agosto

SOCIETA COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la asamblea semestral ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1924 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Relación escolar.

3o. Rendición de cuentas.

4o. Elección de uno vicepresidente, doce consejeros efectivos, quince suplentes y un revisor de cuentas suplente.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

6o. Propuestas varias.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1924. —B. Coresa, gerente.

e19 julio No. 96 v30 julio.

CLUB ITALIANO

4731 — Rivadavia — 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 42 de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuara en el local del Club, el día 26 de Julio a las 21.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la comisión de cuentas.

2o. Informe de la comisión directiva, (discusión y aprobación del balance).

3o. Adquisición ad referéndum, de la finca lindera con el club, calle Campichuelo No. 67 y 79.

4o. Proyecto en general de la comisión directiva, para ampliación de locales y mejoras en el edificio social.

5o. Un grupo de socios, de acuerdo con el art. 45 de los estatutos, ha solicitado sea incluído el presente punto a la orden del día: "Construcción de canchas para juego de pelota y anexos necesarios".

6o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7o. Nombramiento de la comisión de escrutinio.

8o. Elección de:

Seis vocales por el período de dos años.

Seis vocales suplentes por el período de un año.

Tres revisores de cuentas por el período de un año.

Cinco miembros de la comisión arbitral, por un año.

Art. 37. (Estatutos sociales): — La asamblea general es la autoridad suprema del club, y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día, para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la asamblea será citada por segunda vez, dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Mario Obiglio, presidente. Esaú Udina, secretario.

e19 julio No. 101 v24 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el lunes 4 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio relacionada con la expiración del término de duración de la sociedad y conveniencia de prorrogarlo por un año más.

2o. Designación de dos accionistas para la Asamblea. — El Directorio

Nota: De acuerdo con el art. 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

E. 19 julio No. 114 v4 agosto

L'AVIRON

Secretaría: Sarmiento 643

Distinguido señor y consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 9 y 11 de los Estatutos, tenemos el honor de convocar a usted a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria, que tendrán lugar el día miércoles 30 de Julio corriente, a las 21 horas, en el local del Club Francés, calle Suipacha 574.

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección:

de un Presidente por 1 año.

de 5 Vocales titulares por 2 años.

de 5 Vocales suplentes por 1 año.

de 3 Revisores de Cuentas por 1 año.

3o. Designación, por aclamación, de acuerdo con el Art. 11, inc. b) de los Estatutos, de 2 socios para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar después de la Asamblea Ordinaria:

1o. Nombramiento del señor don Emilio Lernoud como Presidente Honorario y modificación correspondiente al Art. 12 de los Estatutos.

2o. Autorización, de acuerdo con el art. 9, inc. C) de los Estatutos, para convertir eventualmente la deuda actual del Club con el Banco Francés del Río de la Plata, en un préstamo en cédulas del Banco Hipotecario Nacional, hasta la suma de $ 100.000 c|l, valor nominal.

3o. Facultad para la Comisión Directiva de aplicar eventualmente una cuota mensual a las nuevas socias y modificación correspondiente al Art. 9 del Reglamento General.

4o. Facultad para la Comisión Directiva de considerar como Miembros vitalicios del Club y de determinar el modo de aplicación de esa ventaja, a las personas o razones sociales que donaron $ 1000 c|l. por lo menos, al fundarse nuestra Institución.

5o. Designación, por aclamación, de acuerdo con el art. 11, inc. b) de los Estatutos, de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

E. 19 julio No. 115 v30 julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que se celebrará el día jueves 31 del corriente a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo No. 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance que presenta la comisión directiva.

2o. Elección de presidente, siete vocales, nueve suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, Próspero G. Alemandri, doctor Horacio Casco, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Alfredo E. Oliveri, general Arturo M. Lugones y doctor José C. Catán, Vocales; Víctor Yurrita, Tomás B. Seco y Antonio V. Ottonello, de la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1924. — Arturo Goyeneche, Vicepresidente. A. E. Oliveri y L. Curutchet, secretarios honorarios.

e19 julio No. 111 v31 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso; e informe del síndico.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores [illegible] Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, [illegible] terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 21 v29 julio.

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Julio de 1924, a las catorce horas, en el local calle Reconquista número 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 11 julio No. 19.987 v25 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Cangallo 456

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Julio de 1924 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo No. 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance anuales, y sanción del dividendo propuesto.

2o. Remuneración del directorio.

3o. Nombramiento de nuevo directorio por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 19993 v-28 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Julio a las 15 horas en el local Galería Güemes, Escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio 13o., vencido el 30 de Abril 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores E. E. Miles y David B. Miles, que terminan su mandato.

3o. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardem, Santiago Orti y Juan B. Miles, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Fijación de Honorarios de Directorio y Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en el domicilio social, Galería Güemes, Escritorio 416. — El Directorio.

e-11 julio No. 19995 v-28 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 26 del corriente a hora 15, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1923|24 y del presupuesto para el ejercicio 1924|25.

2o.) Conceder autorización al Directorio para que invierta, en la adquisición de un edificio para Sede Social, hasta la suma de ($ 350.000 m|n) trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, pudiendo financiar la operación de compra, al contado o mediante un préstamo hipotecario.

3o.) Elección de: Un Vicepresidente 2o., por renuncia del titular; cinco Directores titulares, por terminar su mandato; diez Directores suplentes y cinco Síndicos, en reemplazo del Vicealmirante D. Hipólito Oliva, Coronel D. Manuel J. Costa, Coronel D. Francisco Verdier, Teniente Coronel D. Emilio Alba, Teniente Coronel D. Arturo Rivarola y Auditor doctor Leopoldo Loredo Juárez; Síndicos; Contador Inspector D. Luis J. Scarssi, Capitán de Adm. D. Pedro Mainero, Capitán de Adm. D. Máximo San Emeterio, Contador D. Santiago Zambra y Teniente 1o. de Adm. D. Alberto C. Besse.

4o.) Designación de dos socios para firmar el acta de/la Asamblea.

Capital Federal, Julio 10 de 1924. — J. P. Manzano, presidente; Alejandro de Vedia, secretario.

e-11 julio No. 19996 v-26 julio

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
Sociedad civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1924, a las 21 horas, en el local social, Florida 640.

ORDEN DEL DIA:

1o. Proyecto de reformas a los estatutos en vigor.

2o. Nombrar socios vitalicios a los fundadores de la Institución.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 21 julio No. 120 v25 julio

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 10 y 30 en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoctavo ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.

3o. Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el art. 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — El Secretario.

e-11 julio No. 19997 v-28 julio

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el miércoles 30 del corriente, a las 21.30, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2o. Elección de seis vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1924. — Augusto Aranda, presidente. — Marcos F. Vieites, secretario.

E. 21 julio No. 118 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA "LOS MIL COLORES"

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 21 julio No. 121 v6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Calle Roca 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general.

2o. Repartición de las utilidades.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Ltd., con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Río Gallegos, 15 de Mayo de 1924. — J. E. Rudd, presidente.

e12 julio No. 23 v26 julio.

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4o. piso.—U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 24 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación correspondientes al ejercicio del 1o. de Julio de 1923 a 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período. 1o. de Julio de 1924-30 de Junio de 1925.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Atilio Dell'Oro Maini, secretario.

E. 14 julio No. 25 v24 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del día 30 de Julio de 1924

El Directorio del Crédito Comercial Argentino, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio de 1924, en el local social, calle Reconquista 421, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio Mansilla y Enrique F. Pesquié, por haber terminado su mandato, conforme con el art. 17 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 27 de los Estatutos hasta el día 28 de Julio inclusive.

E. 14 julio No. 25 v30 julio

MAISON L. ADHEMAR

Grandes almacenes de blanco y confecciones, sociedad anónima en liquidación—

Por resolución de la comisión liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 962, tercer piso, el lunes 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta de la venta de la sociedad.

2o. Liquidación definitiva de la misma.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación de 3 días, por lo menos al señalado para la reunión.

e5 julio No. 19956 v26 julio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

25 de Mayo 277 — U. T. 33, Av. 2430

Buenos Aires

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Julio corriente a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo No. 277 (2o. piso) Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Abril de 1924.

2o. Reformas de los estatutos sociales, proyectadas por el Directorio.

3o. Designación de un Director suplente en reemplazo del Sr. Ignacio Rosas, que renunció.

4o. Designación de los nuevos Directores y suplentes en el caso de aumentarse el número de miembros del Directorio.

5o. Nombramiento de la Comisión Honoraria creada por el proyecto de reformas.

6o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

Nota: El Directorio avisa que a todos los accionistas se le pasará por carta certificada el proyecto de reformas de los estatutos sociales, sin que ello obste para que retiren un ejemplar del local social, bajo recibo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — Constantino González, presidente; Santiago Carminatti, secretario.

e-8 julio No. 19967 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 20 de los Estatutos).

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924. — El Directorio.

e-8 julio No. 19975 v-29 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1924

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 48o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 9 de Agosto, inclusive. — El Subgerente.

E. 27 junio No. 19.871 v14 agosto

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 18o. ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1924, e informe del Síndico y discusión y aprobación.

2o. Presentación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Miembros de la Dirección General.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.— Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente —Carlos Braggio, Secretario.

E. 1o. julio No. 19.904 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS «LA DEFENSA» Donato Didiego y Cía., Limitada

CONVOCATORIA.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Julio de 1924 a la hora 17 en el local social, calle Cangallo Nº 2675 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º - Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924

2º - Distribución de utilidades.

3º - Elección de 2 Directores titulares por 2 años y 3 Directores suplentes por 1 año 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

4º - Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la secretaría de la Sociedad calle Cangallo Nº 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 11 de 1924 — EL DIRECTORIO.

e 12 julio Nº 7 v-31 julio.

"LA RECIPROCA, SOCIEDAD MUTUAL COOPERATIVA LIMITADA ENTRE EMPLEADOS DE LAS O. SANITARIAS DE LA NACION"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires en la calle Charcas 1840, el día 28 del corriente mes, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Consideración del pedido del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, solicitando la exoneración del pago de intereses por un préstamo obtenido.

4o. Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ing. don Antonio Paitoví, Ing. don Juan B. Berrino, don Luis Celasco, don Arturo Pesenti y don Benjamín Ferradini y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Ing. don Raúl A. Calandra, don Ricardo Balerdi y don Román A. Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

5o. Elección de un Síndico en reemplazo del señor don Manuel Aráoz de Lamadrid.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (art. 47).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Martín Morán, prosecretario.

Art. 41. Para concurrir a las asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

e-8 julio No. 19973 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, para el 31 de Julio de 1924, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 13 v29 julio.

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUDAMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las quince horas, en el local social **Florida 251, para** tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924. — El Secretario.

e-8 julio No. 19976 v-25 julio

BALNEARIO MAR DE EPECUEN (SOCIEDAD ANONIMA)

Rivadavia 767, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de Julio de 1924, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1923-1924, que termina el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores José A. Montedónico y Miguel García, y un vocal suplente por dos años, en reemplazo del señor Pedro A. Marzano, así como para la elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Primera convocatoria. — Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 julio No. 35 v-31 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 9 de Agosto de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Manuel F. Rojas, Presidente.

E. 22 julio No. 129 v5 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 12 de Agosto de 1924 a las 16.30 horas, en su local calle Victoria 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario doctor Luis María Guerello y del Vocal señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1924.— E. R. del Valle, Presidente.

E. 22 julio No. 128 v9 agosto

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de Presidente y Consejeros y 43a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio de 1924.

Convócase a los señores socios a la elección de Presidente, ocho Consejeros Titulares (cuatro por tres años y cuatro por dos) y dos Consejeros Suplentes, por tres años, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 25 de Julio, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de la Institución. Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio. 3) Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea. 4) Escrutinio y proclamación de los electos. — Hermenegildo Pini, Presidente. — J. Salvador Córdova, Secretario.

Nota: de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

E. 22 julio No. 130 v25 julio

ALLIANCE FRANCAISE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se invita a los señores socios de la Alliance Française, a la Asamblee General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Julio corriente, a las 20 horas, en su local, Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General anual.

2o. Lectura y aprobación del Balance del Ejercicio anterior.

3o. Exposición y aprobación de la situación financiera.

4o. Elección de 6 consejeros titulares por dos años.

5o. Elección de 5 consejeros suplentes por un año.

6o. Elección de 3 miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1924. — El Vicepresidente.

E. 22 julio No. 131 v30 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA

Asamblea General Ordinaria Semestral

Que tendrá lugar en nuestro salón el día miércoles 30 de Julio a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1920.

2o. Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Administrador de la bodega.

3o. Elecciones: a) Presidente por 1 año; b) Vicepresidente, por 6 meses; c) Secretario, por 6 meses; d) Prosecretario, por 6 meses; e) Tesorero, por 1 año; f) Administrador de bodega, por 1 año; g) Administrador de propiedad, por 1 año; h) Bibliotecario, por 1 año; i) Síndico, por 1 año; j) 3 Revisores de Cuentas, por 1 año; h) 2 socios para firmar el acta.

4o. Reedificación.

5o. Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

E. 22 julio No. 140 v30 julio

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo No. 301, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

3o. Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, que renunció, Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen y Eusebio Dávila, que terminan sus mandatos; de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Augusto E. Martín y uno por el término de un año, en reemplazo del señor Mariano Ustáriz, ambos renunciantes, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 julio No. 141 v8 agosto

PRUDENCIA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Agosto próximo, a las 16 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía calle Cangallo número 301, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3o. Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro L. Larre y Luis E. Orcoyen, declarados salientes por sorteo, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

E. 22 julio No. 142 v8 agosto

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

MORENO 1135 - BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 17 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1924.

2o.) Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3o.) Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan Guiraud y Guillermo J. Hübscher, respectivamente, salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-22 julio No. 146 v-7 agosto

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

1o. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 21 de 1924.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 6 de Agosto a las 13 h., en el local social, Martín García 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance del 34o. ejercicio.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — H. Feijóo, secretario.

E 22 julio No. 143 v6 agosto

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre 1924, que tendrá lugar el lunes 28 del actual, a las horas 20.30, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre 1924, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2o. Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3o. Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4o. Elección de 5 Vocales efectivos y 6 suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes (artículo 49 del vigente Estatuto social). —El Gerente.

E. 22 julio No. 123 v24 julio

SOCIEDAD FOTOGRAFICA ARGENTINA DE AFICIONADOS

Dando cumplimiento al art. 27 de los Estatutos, la Comisión Directiva invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio de 1924 a las 18 horas, en nuestro local, Victoria 1360.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2. Elección de nueve miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes miembros, que cesan en sus mandatos: Clemente Onelli, Jacinto E. Real, Fernando Ellerhorst, Hermenegildo Cordero, Alvaro Penelas, Emilio Fernández, Alberto Iriarte, Alberto Soulignac y Eugenio Cardini (este último había renunciado su cargo).

3. Elección de los dos miembros que formarán la Comisión de Revisión de Cuentas.

4. Nombramiento del señor Manuel Quemada como socio honorario.

5. Designación de dos señores socios presentes a la Asamblea, para labrar el acta correspondiente. — Esteban Cartabio, secretario general.

Nota: Art. 26. La Asamblea se compondrá de todos los socios activos que tengan más de seis meses de antigüedad.

Art. 29. Las Asambleas se celebrarán a la primera convocatoria y serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

e-22 julio No. 144 v-24 julio

BANCO ARGENTINO

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Agosto próximo en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio último.

2o.) Destino que debe darse a las utilidades obtenidas.

3o.) Elección de tres Directores por tres años, en substitución de los señores Juan M. Vidal, Angel L. Sastre y Juan L. Piccardo, que han resultado sorteados.

4o.) Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.

5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — Joaquín Goldaracena, vicepresidente; Angel L. Sastre, secretario.

e-22 julio No. 152 v-7 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 531 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 21 del actual en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1923|24.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 19999 v-31 julio

"BUENOS AIRES", SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará el 31 de Julio a las 17 y 30 en el local Bartolomé Mitre 430, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7o. ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2o. Nombramiento de 5 directores y un síndico.
3o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — Roberto F. Giusti, secretario-tesorero.

e-16 julio No. 66 v-31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1924, a horas 16, en el local social calle Bmé. Mitre No. 1940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.
2. Aplicación de las utilidades.
3. De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración que corresponde al síndico.
4. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Clemente Santamblás, que pasó a ser director titular por fallecimiento del señor presidente don Manuel García Fernández.
5. Elección de síndico y síndico suplente.
6. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario, (artículo 28 de los estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — M. Fernández, vicepresidente en ejercicio.

e12 julio No. 17 v29 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento 643. — Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Julio a las 15 horas, a celebrarse en el local de la sociedad, Sarmiento 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.— R. Gaviña, secretario.

e12 julio No. 15 v29 julio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio de 1924, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 30, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio, cerrado el 13 de Mayo de 1924, y la correspondiente distribución de utilidades.
2o. Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Luis Maffioretti, don Juan Oscamou, doctor Alberto Berisso y don Atilio Liberti, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.
3o. Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

E. 15 julio No. 44 v30 julio

LA AGRICOLA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924 y distribución de los beneficios.
2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
3o. Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.994 v31 julio

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1924, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Directorio.

E. 15 julio No. 48 v31 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima
C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance.
2o. Distribución y destino de utilidades.
3o. Elección de cuatro directores titulares y un suplente, un síndico y su suplente.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir, a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, dos días antes de la celebración de la misma, en la oficina social, Florida 316, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — El Directorio.

E. 15 julio No. 49 v31 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de Agosto de 1924

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 4 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 34o. ejercicio de la Compañía (1o. de Julio de 1923 a 30 de Junio de 1924) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.
2o. Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor Lorenzo V. Ruiz, doctor Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Caride Llames, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos, titular y suplente, por un año, en substitución de los señores don Vicente Sánchez y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).
3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18, sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Gerente.

e-15 julio No. 28 v-1o. agosto

ASOCIACION DE CRIADORES
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en sus estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea ordinaria a efectuarse el martes 22 de Julio a las 18 horas, en su local calle Tucumán 560, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta del ejercicio anterior.
2o. Informar de la gestión encomendada a la Asamblea anterior a la Comisión Directiva referente a la creación de recursos. — El Secretario.

e-18 julio No. 85 v-22 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 7a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Considerar la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924 y acordar el dividendo a repartirse.
2o.) Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, Dr. Alberto Berisso y Emilio S. Landó, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3o.) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

e-3 julio No. 19971 v-26 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea general ordinaria el día 31 del actual a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Juan F. Díaz, don Félix Fernández y don Mariano López, este último fallecido; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Rufino Mir, don Alvaro P. Leiguarda, don Isidro Maiztegui y don José M. Rodríguez; Síndico titular por un año, en reemplazo del señor don Juan E. Hernández y Síndico suplente por un año, en reemplazo del señor don Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 julio No. 36 v-31 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.
2. Elección de un director titular, por el término de tres años.
3. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — El Secretario.

e-8 julio No. 19979 v-25 julio

LAS CHUÑAS AGROPECUARIA LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1924, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, (2o. piso). para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la disolución y liquidación de la sociedad que auspicia el directorio.

2o. Considerar la rendición de cuentas del directorio.

3o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario —El directorio.

el julio No. 19915 v23 julio.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida de Mayo 811, para tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Reforma de los Estatutos.
3. Elección de Directores definitivos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma y recibirá una boleta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Directorio.

e-18 julio No. 92 v-29 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del directorio de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1924.

4o. Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6o. Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

7o. Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8o. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.993 v28 julio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Convocatoria de asamblea

En cumplimiento de los artículos 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores socios, a la asamblea semestral ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las horas 18, en su local social Alsina 2822, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para la aprobación del acta.

2o. Designación del presidente provisorio.

3o. Relación de la comisión directiva.

4o. Balance semestral.

5o. Propuestas varias.

La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes, después de media hora de la fijada, según el art. 21 del estatuto. — El gerente.

e16 julio No. 58 v24 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El presidente.

e16 julio No. 62 v30 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos, se invita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 22, en el local social, Florida 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de Presidente, Vice-presidente, Tesorero y nueve vocales para el período 1924-1926, en reemplazo de señores Rodolfo N. Luque, Ignacio Orzali, Miguel I. Méndez, Germán Fernández de Villasante, Juan León Dubini, Agustín Proasi, Augusto De Muro, Víctor Juan Guillot, Ismael Bucich Escobar, Félix Lima, Antonio Rico de Santiago y Harry E. Goldfram.

3o. Elección de la Comisión revisora de cuentas para el período 1924-1925, en reemplazo de los señores H. Fernández de la Puente, Juan Martín Santiago Ugüet, Pedro L. Balza y Francisco Ferritto.

4o. Elección de un miembro del Tribunal de Honor, para completar el período 1922-25, en reemplazo de D. J. S. López de Gomara, que falleció.

5o. La C. D. consulta a la Asamblea si deben considerarse o no comprendidos dentro de los requisitos exigidos para ser socio activo, a los repórters gráficos y a los dibujantes que estén a sueldo o colaboren asiduamente en empresas periodísticas.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta.—Rodolfo N. Luque, presidente, G. Fernández de Villasante, secretario.

E. 16 julio N.o 61 v- 25 julio.

BOLSA DE GANADOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designar dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente; Julio A. Quesada, secretario.

e-15 julio No. 42 v-31 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LIMITADA

Sociedad Anónima. — Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio de 1924, a la hora 14.30, en el local social calle Corrientes No. 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de 1 director titular por 2 años y 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 530, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 12 v30 julio.

COMPAÑIA LA COMPENSADORA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS AGRICOLAS, URBAUN Y RURALES

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Julio a las 15, en la calle Corrientes 633, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Informe sobre la situación de la Compañía. — 2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada. — 3o. Nombramiento en su caso, del liquidador o comisión liquidadora. — 4o. Designación de dos accionistas presentes para que subscriban el acta correspondiente. Se recuerda a los señores accionistas que quieran hacerse representar por apoderado, que deberán proveerse de las entradas respectivas con dos días de anticipación por lo menos, previo depósito de las acciones y poderes en la Gerencia.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — El Síndico suplente.

e-4 julio No. 199 2 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 19 v29 julio.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA"

Ex-Casa Angel Peluffo, Establecimientos de Cultivos, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

Carlos Pellegrini No. 264, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 1924 a las 14 horas, en el local calle Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres (3) Directores, (Secretario-Vocal y Presidente, por dos años los primeros y un año el tercero).

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres (3) días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará un certificado en el que constará el número de acciones y votos que corresponde a cada accionista, el que servirá para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

Nota: Hasta dos (2) días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará un certificado, en el que constará el número de acciones y votos que corresponde a cada accionista, el que servirá paar concurrir a la Asamblea.

e-8 julio No. 19980 v-26 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

II. Elección de Directores titulares y suplentes.

III. Elección de Síndicos (art. 22 del Estatuto).

IV. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 001 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 del corriente, a las 17, en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet que cesan en su mandato.

4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 del corriente, en el local de la calle Defensa 188, una vez realizada la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o. Reducción del capital social al 50 por ciento.

2o. Autorizar al Directorio para proceder a la venta de las maquinarias e instalaciones sociales, así como también para transferir el activo y pasivo de la Sociedad en la fecha y condiciones que juzgue convenientes.

3o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 26 y 31 de los Estatutos, en cuanto al depósito de las acciones y autorizaciones para ser representados y lo que determina el art. 25 a los efectos de la constitución de la Asamblea, para la que se requiere la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital subscripto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.990 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano No. 727 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6o. ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Renovación del directorio.

3o. Elección de un director suplente.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 16 v29 julio.

"THE STANDARD"

SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA

El directorio de esta compañía convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 9 de Agosto del corriente año, a horas 15, en el local de la sociedad calle Brandzen 1047, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores J. Gerstenberg y J. E. Turner, que terminan su mandato y un director por dos años en reemplazo del señor Gehi Stols Petersen que renunció por ausentarse de la capital; dos directores suplentes en reemplazo de los señores Luis Gret y A. Caspersen: un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 23 — Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la caja social o en cualquier Banco. Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — J. Gerstenberg, presidente. Miguel García Fernández, secretario.

e19 julio No. 104 v5 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175. — Convocatoria de asamblea

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 12 de Agosto próximo a las 15, (3 p. m.), en las oficinas de esta sociedad, Florida 175, para someter a su consideración, los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Celedonio Vicente Pereda, señor Rodolfo Taurel, señor Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres directores suplentes y los síndicos titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los estatutos en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una asamblea, solicitarán previamente su boleta en la gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — Rufino R. Landívar, presidente. Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

e19 julio No. 105 v12 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO, DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio en su sesión de fecha 10 del corriente, y con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o. Capitalización de la suma de trescientos mil pesos moneda legal, del fondo de previsión.

3o. Elección de cuatro directores titulares por tres años, en remplazo de los señores Enrique Sívori, Francisco Borgonovo, Juan Firpo y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato: un director titular por dos años, en reemplazo del Sr. T. S. Denson Walley que renunció; dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Rómulo Coronado y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato, y un director suplente por un año en reemplazo del señor Miguel F. Perlender que renunció.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de cuatro accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta, y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Adán Traverso, presidente. Francisco Dorignac, secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la gerencia de la sociedad.

e12 julio No. 11 v29 julio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde la fecha, se abona en la oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1924, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del cupón No. 25. Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

e19 julio No. 100 v26 julio.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2a. Convocatoria

Por disposición de la junta directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1924, a las 21 y 30, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la junta directiva, de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años; síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen le acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1924. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los estatutos, segundo párrafo, la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

e19 julio No. 112 v5 agosto.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1924, a las diez y siete horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 35 de los estatutos, con el objeto de que el término del año fiscal se transfiera al 30 de Septiembre.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — A. Valladares, presidente.

e12 julio No. 6 v29 julio.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd.

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de tres directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, y

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — A. Valladares, presidente.

e12 julio No. 000005 v29 julio.

CERES COOPERATIVA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad, cita en segunda convocatoria, a la asamblea de accionistas general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 412, segundo piso, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3o. Consideración sobre la marcha económica e imposibilidad de cumplir los fines sociales. (Art. 370 del Código de Comercio).

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Juan Perrotti, vicepresidente.

e19 julio No. 94 v30 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

977

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado........................ $ m/l 2.500.000 —

» subscripto........................ » » 2.500.000 —

Capital realizado........................ » » 2.500.000 —

en 5.000 acciones series A, B, C, D y E

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(Tercer trimestre del 30º Ejercicio social)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		836370 87
Propiedades e inmuebles		3742145 16
Títulos de renta y valores diversos		2243097 20
Préstamos hipotecarios		1358000 —
» sobre polizas Vida		503170 90
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		801018 28
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		604303 41
Siniestros		450304 02
Cuentas de orden		591286 65
Sección Accidentes:		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	44511 —	
Varios deudores	176839 54	
Oficina central	332424 88	
Gastos de explotación	234127 62	
Siniestros y asistencia médica	329604 88	
Cuentas de orden	50000 —	
		1167507 92
		12292204 41

PASIVO		
Capital subscripto		2500000 —
Reservas		3649127 82
Beneficios asegurados Vida		297807 39
Siniestros pendientes		298521 04
Diversos acreedores		2098453 67
Cuentas de orden		591286 65
Sección Accidentes		332424 88
Cuentas de explotación (Primas, intereses, etc)		1324988 08
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio 29º)		32086 96
Sección Accidentes:		
Reserva seguros colectivos	221910 —	
» » individuales y R. Civil	52552 —	
Siniestros pendientes	60000 —	
Diversos acreedores	9196 81	
Cuentas de explotación (Primas, intereses etc.)	773849 11	
Cuentas de orden	50000 —	
		1167507 92
		12292204 41

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1924

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio Nº 98 v-23 julio

507

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Calle Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —

» realizado.................. » » 500.000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Enero de 1924.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas..	1500000 —	
Banco Español del Río de la Plata c/c..................		7864 34
Caja..		105 43
Inmueble, Bolsa de Comercio............................		7650000 —
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		113040 —
Obligaciones amortizadas..............................		418614 99
Intereses...		198320 71
Gastos generales..................................		2001 60
Conversión..	521596 68	
	2021596 68	8389947 07
PASIVO		
Capital...	2000000 —	
Fondo de reserva..................................	793 82	
Dividendos a pagar................................	1155 —	
Obligaciones de Capital............................		7000000 —
Ingresos generales (Bolsa de Comercio) s/ entrega según contrato..		204500 —
Ganancias y Pérdidas...............................	19647 86	
Conversión..		1185447 07
	2021596 68	8389947 07

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. —

José M.ª Bidau, síndico

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 julio 132 v-23 julio

769

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND (Soc. Anón.)

Calle Reconquista 46, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: fechas 28 de Junio 1916, Septiembre 1918 y 2 de Noviembre de 1922

Capital autorizado y realizado...........$ o/s 3.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Abril de 1924

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Bienes: terrenos, edificios, fábrica, maquinarias, herramientas, derechos, patentes, marcas, etc........		5760327 25	2534543 99
Materias primas y en elaboración, cemento elaborado, combustibles, existencias en almacenes, etc....		1430680 81	629499 55
Títulos		5950 84	2618 37
Varios deudores..................................		1005683 01	442502 73
Caja y Bancos		44853 74	19735 64
Pagos adelantados: impuestos, alquileres, etc...........		10097 93	4443 08
		8257598 61	3633343 36
PASIVO			
Capital autorizado:			
30.000 acciones de $ 100 o/s c/u..................		6818181 81	3000000 —
Reserva legal:			
Saldo ejercicio anterior.............	25.956.15		
2 o/o correspondiente al ejercicio actual	9.817.0	35773 20	15740 20
Varios acreedores:			
Cía. Internacional de Cemento Portland..........................	45.739.47		
Varios	217.276.17	263015 64	115726 88
Reserva especial.................................		48899 11	21515 59
Excedente..		610693 52	268705 15
Ganancia: por el año terminado el 31/12/923	490.852 38		
Menos: 2 o/o reserva legal	9.817.05	481035 33	211655 54
		8257598 61	3633343 36

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Gastos generales, administración, ventas, embarques, alquileres, intereses y varios	867676 84	355377 80
Saldo del ejercicio, llevado al Balance General..........	490852 38	215975 05
	1298529 22	571352 85
HABER		
Ganancias brutas..................................	1298529 22	571352 85
	1298529 22	571352 85

E. S. Morgan, vicepresidente.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance General que es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.

Harry Frilding (Price Waterhouse, Faller y Co.) síndicos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 23 julio N. 159 v-23 julio

789

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.......................... $ c/l 4.675.000 —

» subscripto y realizado.................. » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO			$ m/l
Propiedades..			5816186 65
Edificios			2262476 35
Maquinaria..			4906351 39
Cañaverales			1250096 99
Ferrocarril y material rodante			344501 96
Herramientas y útiles:			
Ingenio...........................		$ 2362992 16	
Buenos Aires		» 1241 40	2364233 56
Caja, Bancos y Dtos. a cobrar:			
Ingenio		$ 214796 81	
Buenos Aires.......................		» 1139496 67	1354293 48
Cuenta explotación (cosecha en curso):			
Ingenio		$ 658320 23	
Buenos Aires		» 439671 72	1097991 95
Mercaderías en tránsito..............................			60190 47
Cuentas corrientes deudoras:			
Ingenio		$ 374256 35	
Buenos Aires.......................		» 6771 34	381027 69
Cuentas en suspenso			8111 52
Existencias de azúcar y alcohol........................			683216 69
Documentos en garantía			400000 —
Ganancias y Pérdidas................................			1467312 28
			22395:90 98
PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual).................			
Autorizadas		5909090 91	
No colocadas	1290909 09		
Amortizadas........................	886263 63	2177272 72	3731818 19
Fondo de reserva legal..............................			175203 62
Fondo especial de amortización:			
Ingenio		$ 17637 19	
Buenos Aires.......................		» 35000 —	52637 19
Reservas para intereses diferidos.....................			317749 46
» » fletes y gastos s/existencias			253465 —
Hipotecas:			
Fijas		$ 7943687 69	
Flotante		» 2143911 24	10087598 93
Anticipo s/azúcar..................................			96328 14
Anticipo s/alcohol			21744 85
Obligaciones a pagar:			
Ingenio............................		$ 160000 —	
Buenos Aires.......................		» 46809 04	206809 04
Cuentas corrientes acreedoras:			
Ingenio		$ 91294 81	
Buenos Aires.......................		» 284471 62	375766 43
Bancos			2000000 —
Documentos en garantía..............................			400000 —
Cuenta ajuste.......................................			1870 13
			22395990 98

Camilo Carrizosa, vicepresidente. — José M. Fortuny, director.— Edmond Robert, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 23 julio N. 082 v-23 julio

0389

Compañía de Seguros LA UNION MERCANTIL

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 13 de Marzo de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 1.000.000 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1923

Tercer Trimestre del ejercicio 23º

DEBE	$ o s.	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		421110 52
Inmuebles		1625201 88
Hipotecas a cobrar		4800 —
Deudores varios	1216 15	81991 31
Compañías de reaseguros	329 08	5402 72
Muebles y útiles		9413 35
Impuestos y contribuciones	45 90	7872 92
Siniestros		115432 31
Corretajes	1402 22	88428 02
Reaseguros y anulaciones	706 06	83591 37
Ganancias y Pérdidas auto		25000 —
Nuevo Banco Italiano (cta. (títulos)		80314 44
Quitas y quebrantos		1170 —
Gastos Generales		125785 56
Conversión	2204 14	
	5903 53	2093014 35
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		506811 24
Depositantes de títulos		17500 —
Dividendos a pagar		2496 64
Garantía de alquileres		3300 —
Siniestros a liquidar		4279 55
Impuestos y patentess a pagar		223 70
Títulos de renta		2688 07
Ganancias y Pérdidas		16 67
Premios	5903 53	500854 16
Intereses y alquileres		49837 97
Conversión		5009 35
	5903 53	2093014 35

Gerónimo Bonomi, presidente —Guillermo E. Junior, gerente.—Francisco Obregón, contador.— Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires 23 Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 julio N. 0 9 v-25 julio

749

The Prudential Assurance Company Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: calle Florida 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —Est.
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» integrado .... » 1.200.000 — »
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1924 (1er. Trimestre)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	30 —	
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	340909 09	
Caja	704 45	
Banco Británico	26843 66	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	11969 93	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		35647 81
» » (cuenta títulos en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		30 —
Diversos acreedores		3870 20
Cuentas de orden		
	380457 13	380457 13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al Trimestre terminado el 31 de Marzo de 1924 (1er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Corretajes y comisiones	1010 32	5075 71
Gastos generales	177 44	3939 01
Siniestros	—	262 53
Reaseguros locales pasivos	—	1101 73
Saldo	1694 06	5025 12
	2881 82	15404 10
HABER		
Primas	2801 88	14599 30
Patentes y sellos	79 94	584 46
Comisiones s/reaseguros locales	—	220 34
	2881 82	15404 10

Buenos Aires, 9 de Abril de 1924

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anon. Thompson Muebles Ltda.

J. L. Tiddy, agentes generales

Buenos Aires, 29 de Abril 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

. 23 julio N. 164 v-23 julio

877

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto........................ » 55.536.500 — »
» Realizado........................ » 49.845.470 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO			$ m/l
Accionistas			5691030 —
Préstamos hipotecarios	54203686 74		
Promesas de venta	1735800 12	55939186 86	
A deducir:			
Certificados de participación, A. B. y C. Fondo amortizante		7745054 70	48194432 16
Inmuebles de propiedad del Banco		25402694 02	
Terrenos y edificios en construcción		4149548 71	29552242 73
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		1500655 10	
Depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo		5621326 62	7121981 72
Muebles y útiles			100000 —
Dividendo provisional (repartido en el 1º y 2º trimestre)			1495354 80
Cuentas Diversas			12942579 98
» de Ganancias y Pérdidas			2316935 17
			107414556 56
Títulos en depósito			6868430 —
			114282986 56
PASIVO			
Capital subscripto			55536500 —
Fondo de reserva		3498750 40	
» » previsión		2426764 95	
» » » especial		5000000 —	10925515 35
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros		17338512 62	
Obligaciones a reembolsar		583403 17	17921915 79
Cuentas diversas			18447371 44
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			4583253 98
			107414556 56
Depositantes de títulos			6868430 —
			114282986 56

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente. — A. C. Fontán contador general.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). -- E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 julio N. 158 v-23 julio

943

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú Nº 245—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fechas Mayo 27 de 1918, 2 de Noviembre de 1922 y 8 de Noviembre de 1923

Ramos en que opera: Granizo e Incendio

Capital autorizado	$ %	5.000.000 —
subscripto	» »	2.205.400 —
realizado	» »	533.850 —

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1924

(Enero, Febrero y Marzo)— (Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ %
Accionistas	1671550 —
Caja y Bancos	840337 89
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	6000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	27157 64
Mobiliario y material	34420 27
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	592388 77
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación y reaseguros	1351609 30
Siniestros	621758 64
Cuentas de orden	—
	5145222 51
PASIVO	
Capital subscripto	2205400 —
Reservas	332065 77
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores y reserva de reaseguradores	406595 97
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	2198160 77
Cuentas de orden	—
	5145222 51

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Manuel B. Gonnet, vicepresidente. — J. M. Mascarenhas, J. Frings, administradores.—Santiago Velaz, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 julio Nº 158 v-25 julio

757

Estancia "La Picaza" Limitada — Sociedad Anónima

Calle Reconquista No. 314 — 9.º

Aprobada por el Superior Gobierno con fecha 10 de Julio de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 800.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1924

ACTIVO			$ c/l
Campo: Según valuación anterior			415933 68
Soc. Anón. Feria Washington: 5 acciones a $ 50 c/u			250 —
Edificios: según valuación anterior			30937 12
Alfalfares: idem.			27433 61
Alambrados: idem.			46761 70
Molinos y bebidas: idem.			24405 45
Muebles. útiles; idem.			4754 72
Implementos y materiales:			
Según valuación anterior	$	9.626 31	
Más: nuevas compras	»	694.—	10320 31
Vacunos: 2.655 cabezas			192945 —
Lanares: 1.121 »			21518 —
Yeguarizos: 111 »			6040 —
Fortune Douglas y Co			5865 44
W. H. Sutton-Smith			1343 32
Cuentas corrientes			1375 04
Ganancias y Pérdidas: Saldo ejercicio anterior			52609 68
			842493 07
PASIVO			
Capital: autorizado, subscripto y realizado			800000 —
Fondo de reserva legal			6367 83
Dividendos a pagar: saldo de cuenta			13861 63
Encera Raulera e Isart: saldo de cuenta			2174 17
			822403 63

Resumen:

ACTIVO	$ m/n	842.493 07
PASIVO	» »	822.403.63
Líquido	» »	20.089.44

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

GANANCIAS	$ c/l
Vacunos	50021 53
Lanares	3514 65
Productos	10225 80
Hirst y Capes: por devolución	536 45
	64298 43
PERDIDAS	
Yeguarizos	449 80
Sueldos	13495 —
Consumo	2189 —
Gastos de casa	2917 69
Gastos generales	25157 50
	44208 99
Beneficio líquido	20089 44

Resumen:

Pérdida según ejercicio 1922	$ m/n	52.609.68
Menos: beneficio presente ejercicio	» »	20.089.44
Saldo al Débito	» »	32.520 24

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1924.

C. Crawford-Smith, presidente.—A. U. Linares, secretario.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el deber de mi cargo, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexo a esta Memoria, con los libros y documentos de la Sociedad, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación. H. Wesley Smith, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 julio N. 160 v-23 julio

878

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina Nº 553 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie	$	200.000.— m/n
» subscripto	»	59.580.— »
» realizado	»	57.203.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(3er Trimestre)

ACTIVO				$ m/n.
Caja y Bancos		$	22.300.98	
Préstamos hipotecarios		»	2.341.82	
Préstamos personales:				
En efectivo	$ 45.117.40			
» mercaderías	» 1.331.70	»	46.449.10	71091 90
Muebles y útiles				3678 41
Títulos en garantía de alquileres				1940 —
Capital subscripto		$	59.580.—	
Acciones a emitir 1ª serie		»	140.420.—	200000 —
Gastos reforma de Estatutos				2073 84
Cuentas de Ganancias y Pérdidas				6123 82
Total				285207 97
PASIVO				
Fondo de previsión				15000 —
» » reserva (cuenta especial)				2987 —
» » » (socorros)				667 50
» » socorros				83 42
Capital autorizado				200000 —
» realizado				57203 —
Cuentas corrientes				5703 47
Cuentas de Ganancias y pérdidas				3563 58
Total				285207 97

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Antonio D. Canova, presidente. — Gustavo Aragón, secretario. — Angel Castillo Ezeurra, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 22 julio Nº 149 v-24 julio

829

Banco Hipotecario Franco Argentino

SUCURSAL DEL BANQUE HYPOTHECAIRE FRANCO ARGENTINE - PARIS

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226

BUENOS AIRES

Dirección de la Casa Matriz: 5 Rue Chauchat — Paris (Francia)

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus estatutos en el Registro de Comercio el 4 de Febrero de 1924.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Francos	75.000.000.—
Subscripto	»	75 000.000.—
Realizado	»	37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance de esta Sucursal al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	356 25	1126 17
Depósitos en otros Bancos	9640 43	4813037 89
Clearing	—	—
Descuentos y efectos a cobrar	—	—
Adelantos en cuentas caucionadas	—	85000 —
Adelantos en cuentas corrientes	—	2000000 —
Deudores garantizados	745299 07	306129 18
Deudores no garantizados	—	—
Préstamos en hipotecas	17800059 16	316297 40
Préstamos	154000 —	4000000 —
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	—	—
Corresponsales en el Extranjero	—	—
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4481050 68	—
Títulos en cartera	—	—
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	—
Cartas de crédito	—	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas	166664 90	—
Dividendo provisorio	—	—
Depósitos judiciales	—	57081 06
Metalización	4875959 89	—
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	—	—
» » títulos en custodia	—	—
» » valores recibidos en caución	—	—
Emisión de cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	—
» en garantía	—	—
Préstamos hipotecarios a comisión	—	—
Deudores quirografarios	100376 85	—
	28338406 78	11578671 20

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	26556646 71	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—	—
» a plazo	—	—
» en caja de ahorros	—	—
» diversos	—	—
Redescuentos	—	—
Créditos en suspenso	—	—
Sucursales en la República	—	—
» en el Extranjero	—	—
Ganancias y Pérdidas	1584146 66	900 —
Intereses y comisiones a vencer	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	68905 88	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	2072 80
Créditos exigibles	—	390426 58
Varios acreedores	28330 63	103545 88
Metalización	—	11081725 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	—	—
» » títulos en custodia	—	—
» » » garantía	—	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	—
» en garantía	—	—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—	—
Intereses quirografarios	100376 85	—
	28338406 78	11578671 20

Buenos Aires, 23 Abril de 1924.

Banco Hipotecario Franco Argentino.— A. de Bruyn. — Th Verbrugghe

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 julio No 157 v-23 julio

689

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero **de 1907.**

Capital autorizado..... $ m/n 300.000 —
Subscripto e integrado » » 120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	522367 61
Inventario	25187 95
Valores	1000 —
Seguros	246 05
Adelantos a pupilos	8929 27
Caja y Bancos	12404 49
Gastos de explotación	6328 42
Varios deudores	5581 87
	791945 66

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	77500 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	193901 90
Donaciones	115899 80
Varios acreedores	32516 25
Dividendos	6018 —
Ganancias y Pérdidas	45367 71
Pupilaje, etc.	8732 —
	791945 66

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924

p. St. George's College Ltda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 julio N 155 v-23 julio

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

—o—

PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Licítase por el término de treinta días, la impresión del Registro Electoral Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría, las propuestas serán abiertas el día once de Agosto a las 15, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

v-11 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 14708-L-924, llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

e-19 julio s.p.p. o|1127 v-29 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 21207-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al consultorio de Oftalmología de la casa Central de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

e-19 julio s.p.p. o|1130 v-29 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 19954-L-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El secretario.

e18 julio s|pp O|1121 v28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción y artículos sanitarios con destino a la Inspección de Obras Comunales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El Secretario.

e-22 julio s.p.p. o|707 v-30 julio

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Ramón L. Falcón de Lacarra a Santiago Carreras y Caxaraville de Lacarra a Avenida Olivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924. — El Secretario.

e-22 julio s.p.p. o|710 v-30 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 20062-D-924, llámase a licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El secretario.

e18 julio s|pp O|1124 v28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de tirantes, hierros y varillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|699 v-23 julio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Argerich de Avellaneda a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|702 v-23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 50.000 ladrillos de cal y de 9.000 kilos de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|696 v-22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Santa Elena de Pueteeito a Osvaldo Cruz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|693 v-22 julio

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas de ladrillo de máquina del Barrio Juan F. Cafferata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 24 de Julio de 1924, a las 15 horas. — El Secretario.

v-24 julio

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de impresos, útiles de escritorio, para imprenta, artículos telegráficos, herramientas, repuestos para máquinas y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras. Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Secretario General interino de Correos y Telégrafos.

v21 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia, útiles de Odontología y Varios, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Junio 29 de 1924. —

v28 julio.

Llámase a tercera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 8 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre, y en el del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924. — El Presidente.

v8 agosto.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 25 de Julio, a las 15 y 15.30, para la provisión de leche y manteca y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v25 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno de 1905, con el cupón de Junio de 1924.

Títulos de $ 500 m|n c|u Nos.: 24.696, 24.721, 35.862, 41.176, 48.852.

Títulos de $ 1000 m|n c|u Nos.: 8.683, 18.096, 18.740, 39.524, 43.227|30, 46.837, 48.881.

Internos de Obras Públicas 1911, con el cupón de Julio de 1924.

Títulos de $ 100 o|s Nos.: 12.316, 34.983, 35.348|9, 45.892, 48.250|1, 48.587|96, 52.743|5, 52.748, 52.756, 53.402, 63.828, 77.917, 79.959|61, 87.241|2, 98.162|3, 98.173|5, 102.130, 113.738, 113,961|70, 120.580, 122.828|9, 125.629|33, 132.515|7, 139.065, 144.768, 152.464, 152.648, 163.250, 163.268, 166.341|2, 223.723|5, 223.832, 252.502|3, 254.868|77, 262.115, 266.823, 267.471|3, 277.535, 321.992|3, 333.606|8, 345.177, 352.253|4, 354.397|8, 362.925|6, 368.413|4, 376.407|15, 383.915|6, 386.581, 392.108, 398.3?7|8, 410.341|2, 415.173, 429.680|1, 430.537|8, 447.697|8, 451.235|6, 453.450, 453.500, 455.120, 465.753|6, 465.776|8, 483.247, 489.265, 643.071, 648.627, 653.787|8, 665.770, 669.416, 677.394, 684.409, 693.726|8, 696.678|9.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-26 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Agosto de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—

9.500 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.860 naranjas de buena calidad, de corteza lisa y fina, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de un peso neto no inferior a 210 grs. c|u, provistas desde el 1 de Agosto p. v.

1.860 mandarinas de buena calidad y tamaño grande en justo grado de madurez, provistas desde el 1 de Agosto p. v.

6.200 kilos de papas libres de brotes y de marchitas, en buena condición, de 1a. calidad.

3.500 kgs. de verdura fresca, surtida de buena calidad, en justo grado de madurez, y de las siguientes especies: apios, ajos secos, berros, bróculi, cebollas, coliflores, batatas, escarolas, espárragos, hinojos, lechugas, nabos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, salsifíes, zanahorias, zapallos.

Pescado—

100 kilos de pescado en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, mejillones, almejas, camarones, calamares.

Fideería—

200 kilos de fideos blancos, de 1a. calidad, dedalitos.

60 kgs. de fideos de sémola, surtidos.

150 kgs. de sémola de 1a. calidad.

10 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

93 kgs. de manteca fresca.

Almacén—

90 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.

40 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.

600 kilos de arroz Bremen.

35 kilos de arroz Glacé.

90 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.

150 kgs. de azúcar tucumana de primera calidad.

400 kgs. de azúcar tucumana de segunda calidad.

20 kgs. de bacalao sin espinas.

1 kilo de conserva de tomate en pasta.

200 kgs. de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.

1 kilo de hongos secos de primera calidad, extra.

300 kgs. de arvejas secas enteras, chilenas.

30 kgs. de porotos de manteca.

250 kilos de porotos tapes.

10 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.

8 kilos de queso Goya de rallar.

10 kilos de sal fina de 1a. calidad.

200 kilos de sal gruesa.

6 kilos de te 500 J. O. H.

40 kilos de tocino de 1a. calidad.

120 kilos de yerba mate pura, máximum de palos: 20 o|o.

10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.

10 litros de alcohol desnaturalizado

36 litros de kerosene.

400 kilos de jabón amarillo, bien estacionado, en barras.

Café—

20 kgs. de café en grano tostado, Porto Rico.

20 kgs. de café en grano tostado, Borbón.

20 kgs. de café en grano tostado, Moka.

90 kgs. de café Brasil, molido, de segunda.

Tejidos y mercería—

6 docenas carreteles de hilo negro No. 50, 500 yardas, Cadena.

144 docenas hebillas para pantalones

144 pares de broches para pantalones.

144 botones de hueso negro, para pantalones.

144 botones de hueso negro, para blusa.

Combustibles—

15.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

15.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

250 kilos de carbón de leña fuerte.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.

300 kgs. de soda cristal.

5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.

5 docenas de platos de latón cónicos de 9".

2 docenas de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.

13 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.

1 docena de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.

2 docenas de ladrillos ingleses.

2 docenas de sapolio Morgan.

1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.

8 tarros de albayalde en pasta, "Pajarito", de 9 kgrs. c|u.

18 litros de aceite lino cocido.

18 litros de aguarrás Pratt.

18 litros de nafta.

2 galones de cera líquida, color nogal, Corona de 3 litros c|u.

5 kilos de desincrustante.

12 llaves en bruto para candado Yale.

12 llaves en bruto para puerta.

1 kilo de pómez en piedra.

3 candados Yale, No. 870.

5 kilos de clavos de 50 mms. con cabeza.

5 kilos de clavos de 125 mms. con cabeza.

3 paq. de tornillos de cabeza chata, de 22x40.

2 paq. de tornillos de cabeza chata, de 22x60.

12 triángulos Peugeot de 75 mms.

100 vidrios dobles de ms. 0.46x0.51.

2 latas de masilla eléctrica 30 ks. cada una.

6 tazas de semiporcelana para café con leche.

18 tazas de semiporcelana para café.

2 teteras de bronce niquelado.

1 cafetera enlozada marrón para 8 tazas.

1 cafetera enlozada marrón para 6 tazas.

2 jarras de medio cristal de 3 litros c|u, para agua.

2 jarras para leche, de hierro enlozado, con tapa, de 2 lits. c|u.

Artículos de construcción—

10 tablas de pino spruce de 0.025x 0.305x4.27.

15 ms. tirantes de pino spruce de m. 0.075x0.075.

Electricidad—

30 lámparas de 100 bujías, y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.

50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.

100 ms. de cordón flexible bipolar de 1 mm. y 500 volts.

2 calentadores eléctricos de buena clase.

Librería—

12 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.

4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.

4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.

5 cajas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.

5 cajas de 144 plumas Extra Fime Perry y Cía. No. 341.

2 cajas de 144 chinches con cabeza de bronce, tamaño regular reforzadas.

12 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.

12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.

12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.

6 carpetas para archivo de pared, tamaño oficio, buena clase.

6 gomas circulares Eb. Faber 1080

1 cinta negra de copiar Underwood.
1 cinta negra de copiar Ideal.
1 perforador Soenneckenn.
2 frascos de tinta china Pelikan No. 300, de Gunter Wagner.
6 resmas de papel de hilo para máquinas, tamaño oficio.
2 resmas de papel de oficio de 35 líneas grueso.
1 cuchilla para guillotina (Krause No. 49.313) de m. 0.765 de luz, largo m. 1.04, con 8 agujeros y sus 8 tornillos correspondientes.
12 lápices Royal Sovereign de E. Wolff Son H. H.
1 frasco de goma líquida 1|4 lt. J. Bourg y Frére.

Farmacia—
2.000 gramos de aceite de ricino.
100 gramos de aceite alcanforado al 10 o|o esterilizado.
100 gramos de aceite alcanforado al 20 o|o esterilizado.
3.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
250 gramos de aspirina.
1 frasco adrenalina sol. 1o|oo Parke & Davis.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
1.000 gramos de glicerina pura.
250 gramos de yodo metálico Poulenc o Merck.
250 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.
250 gramos de alcohol amílico.
250 gramos de cloroformo común.
250 gramos de benzonaftol.
5 gramos de novocaína Patente.
2.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de esencia de trementina
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
250 gramos de extracto flúido de polígala.
1 aguja de platino intramuscular.
1 aguja de platino para inyecciones oleosas.
100 corchos No. 7 para frascos de 250 gramos.
10 frascos goteros de 30 gramos cada uno.
10 frascos goteros de 60 gramos cada uno.
1 jeringa sistema Luer de 2 c. c.
1 termómetro clínico.
12 ventosas grandes.
250 gramos de eucaliptol.
3.000 gramos de magnesia calcina Erba.
100 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de sulfato de quinina.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
250 gramos de goma arábiga en polvo.
100 gramos de oxicianuro de mercurio.
250 gramos de ergotina fórmula Yvón.
500 gramos de láudano Sydelcam Farmacopea Argentina.
4 cajas sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.

La licitación se efectuará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, siendo indispensable para que las propuestas sean tomadas en cuenta, presentarlas personalmente, bajo sobre cerrado y lacrado, y únicamente en el día y hora señalados para la celebración del acto, en el despacho de la Dirección del Establecimiento ante los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Julio 21 de 1924.— El secretario.

v28 julio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 14-L-1924. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día veintidós del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne y grasa de vaca—
450 kilogramos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Pcia. de Bs. Aires, por los trenes de la mañana del día anterior, corriendo en este último caso el envase por cuenta del proveedor.
250 kilogramos de grasa de vaca en rama, de 1a.

Combustibles—
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre vagón en la estación, obraje, pagándose según peso en destino.
4 latas alcohol desnaturalizado, de 18 litros c|u.

Utiles de limpieza—
300 kilos soda cristal, en barricas de 100 kilos c|u.

Artículos de librería y escritorio—
500 blocks papel para cartas, común, de sesenta hojas c|u.
2.000 sobres azules, comunes, comerciales.
10 litros tinta comercial "Staffords", en frascos de uno y medio litro.
2 litros tinta carmín, en frascos, de 1|2 litro c|u.
10 cajas papel carbónico "Contador", (determinar el número de hojas de cada caja).
24 frascos para almohadillas, de sello, color azul, tinta.
24 cintas para máquinas de escribir "Underwood".
24 cintas para máquinas de escribir "Continental".
36 gomas de borrar lápiz.

Artículos generales de Ferretería—
2 galones barniz Carriage "Standart".
2 kilos mandioca en polvo.
2 kilos azul ultramar para cal (en polvo).
1|2 kilo ceniza azul (en polvo).
1 kilo verde Mottis (en polvo).
1|2 kilo cinabrio (en polvo).
1|2 kilo rojo inglés (en polvo).
1|2 kilo cromo orange (en polvo).
1|2 kilo amarillo cromo orange (en polvo).
1 kilo blanco de cinc (en polvo).
1|2 kilo goma gutta.
1|2 kilogramo brun victoria.
2 paquetes carbonillas (determinar el número de carbonillas de cada paquete).
1|2 kilo esponja prensadas.
3 mechas cilíndricas, para máquina de agujerear, de las siguientes medidas: 1 de 6mm., 1 de 5mm., 1 de 8mm.
1 sierra sin fin "Peugeot", con doce dientes salteados, de 25.40 m|m de ancho y mts. 3.90 de largo, ya soldada.
1 hoja sierra sin fin, de dientes corridos "Peugeot" de 10 m|m. de ancho y 3.90 mts. de largo ya soldada.
5 metros corcholina para rueda de sierra sin fin, de 38.10 m|m. de ancho.
1 formón de 50.80 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.
1 formón de 38.10 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.
1 formón de 25.40 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.
1 formón de 19.06 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.
1 formón de 12.70 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.
4 cepillos carpintero, de hierro, "Peugeot", de 0.19 ctms. de largo por 0.05 1|2 ctms. de ancho.
2 tenazas medianas acero (para carpintero).
4 paquetes de clavos s|cabeza, de 38.10 m|m.
4 paquetes de clavos s|cabeza, de 50.80 m|m.
10 paquetes de clavos de 101.60m|m.
10 paquetes de clavos de 127.00m|m.
50 kilos bulones cabeza redonda, de 177.80 mm. 127 mm.
50 kilos bulones cabeza redonda, de
2 llaves de fuerza para caños 12.70 mm. a 25.40 mm.
2 llaves automáticas para caños, de 12.70 mm. a 25.40 mm.
2 chapas hierro galvanizado, lisas Nro. 16.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, No. 18.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, No. 20.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, No. 24.
2 kilos soldadura bronce, para cobre.
2 pinzas acero, corte al costado.
2 pinzas acero, con aislación, al costado, electricista.
100 kilos caño plomo reforzado, de 12.70 mm.
150 kilos caño plomo reforzado, de 19.06 mm.
7 llaves de paso, de bronce, con válvulas metal.
50 metros manguera de lona, de 50.80 mm., en dos trozos, de 25 metros c|u, con sus enchufes para la toma y los tramos entre sí.
2 lanzas de bronce, para mangueras de incendio, de 50.80 mm.

Materiales de construcción—
25 metros2. pino No. 7, en tablas de 25.40 mm.
20 metros2. pino No. 7 en tablas de 19.06 mm.
20 metros2. pino No. 7 en tablas de 12.70 mm.
1 tablón cedro de 76.20 mm. de grueso, sano y seco.
10 metros cuadrados pino No. 7, en tablas de 8.46 mm.
20 metros cuadrados azulejos blancos extranjero, de 0.20x0.20.

Artículos para zapatería—
150 kilos descarne, de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a., precio por metro cuadrado.
10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 13.
10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 14.
10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 15.
10 kilos clavos, s|cabeza, hierro, número 16.
10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 20.
6 kilos clavos, s|cabeza, hierro, número 21.
12 paquetes semillas del No. 8.
12 paquetes semillas del No. 9.
12 paquetes semillas del No. 10.
12 paquetes semillas del No. 11.
5 litros aceite para máquina.
60 carreteles hilo negro marca Oso del No. 5.
60 carreteles hilo negro marca Oso del No. 7.

Artículos para escobería—
200 metros atados de varas, de paja guinea (especial) p|retapa.

Artículos de talabartería—
12 trenzas para látigo cadenero, de cuero crudo.
12 látigos para coche, cabo de acero y trenza cuero crudo.

Lana—
700 kilos lana de oveja, merinos, limpia, para colchones, de 1a.

Reparación de un automóvil Ford.— Modelo 1920, tipo doble faetón.

Repuestos para el motor—
1 radiador No. 3.925.
2 gomas No. 3.006.
1 distribuidor No. 3.221.
1 rodillo No. 3.165.
1 junta tapa No. 3.002.
4 pistones No. 3.020.
8 válvulas No. 3.052.
4 bielas No. 3.024.
1 transmisión, cables, juego juntas No. 5.031.

Repuestos para el chasis y diferencial—
4 rulemanes No. 2.508.
2 paglis No. 2.505.
1 rueda corona No. 2.518.
2 piñones acoplamiento No. 2.520.
1 piñón No. 2.597.
1 ruleman No. 2.587.
1 ruleman No. 2.589.
4 rulemanes punta eje No. 2.834.
2 varillas dirección No. 2.217.
2 reflectores.

Deberá cotizarse precio por todas las piezas enumeradas, como asimismo, por la mano de obra, para la colocación de las mismas, ajuste del motor, cardán, transmisión, arreglo de la tapicería, capota y pintura de la caja.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Julio 16 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Pcia. de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v22 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Julio corriente, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de calzado, con destino a las policías de los territorios nacionales, encomendados por el Ministerio del Interior. Exp. 28-M-924.
3.817 metros de vaqueta "Patria", color natural, de 1a.
108 docenas de badanas raspadas color natural, de 1a.
10.576 kilos de suela macho de 1a., para cosido.
167 metros de suela especial para viras.
140 y 1|2 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
695 piezas de presillas entrefinas para botas.
582 carreteles de hilo lustre No. 20, color marrón.
384 carreteles de hilo Cadena No. 20, blanco.
1.280 metros de loneta cruda de 1 metro ancho.
3 y 1|2 docenas de carreteles de hilo Oso No. 0, blanco.
35 y 1|2 kilos de cola en cáscaras.
35 y 1|2 kilos de harina de mandioca
42 litros de vinagre.

6 y 1|2 kilos de cera virgen.
41 y 1|2 kilos de alambre para armar puntas.
84 kilos de clavos de hierro No. 4, para suelas.
140 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
7 y 1|2 kilos de cera blanca en panes, para desformar.
400 kilos de cemento extranjero.
35 y 1|2 kilos de cerote amarillo.
35 y 1|2 kilos de cerote blanco.
210 hojas de fieltro alquitranado.
7.100 pares de cambrillones tamaño mayor.
4 docenas de fundas Expedit número 8.
2 docenas de fundas Expedit número 7, para botas.
1 docena de fundas Expedit para plantas No. 7.
1 docena de fundas Expedit número 7, para suelas.
86 ovillos de hilo lino de libra número 6.
110 ovillos de hilo lino de libra número 7, para puntear.
107 ovillos de hilo lino de libra número 9, para plantillar.
27 y 1|2 kilos de hilo acarreta No. 5-2, ovillos.
33 litros de nafta.
35 y 1|2 kilos de pasta blanca para punteras.
62 kilos de semillas No. 2 1|2, para máquinas.
71 kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Goodyeard.
27 kilos de semillas No. 1.
71 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
15 kilos de polvo de talco.
660 hojas de lija Media Luna número 1 1|2.
73 hojas papel lija No. 1 1|2.
57 rollos de lija No. 1 1|2.
17 rollos de lija No. 0.
33 frasquitos de tinta violeta de 0.60 grs. para sellos.
45 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
200 kilos de tachuelas "Corona" número 13.
145 kilos de clavos para herraduras de 3x20 mm.
4.752 pares de herraduras para tacos s|m.
44.000 ojalillos color marrón No. 153.
1.500 pares de cordones trenzados color marrón de 0.90 largo. — El Secretario.

v25 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Agosto de 1924:

Carne—

4.000 kilos de carne de 1a. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Mercado—

3.000 kilos de papas grandes de 1a. calidad, libres de brotes y marchitas.
3.000 kilos de verdura surtidas de 1a. calidad, incluídos 3 kilos de cebollas y 2 docenas de ajos diarios.

Pan—

4.500 kilos de pan de 1a. calidad, harina tres ceros, bien trabajada, tipo francés, en pancitos de 80 gramos.

Leche y manteca—

4.000 litros de leche de 1a. calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
7 kilos de manteca fresca.

Combustible—

200 kilos de carbón de leña fuerte.
6.500 kilos de carbón para cocina, buena calidad.

Lavado—

12.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Almacén—

130 kilos de porotos caballeros de 1a.
130 kilos de garbanzos de 1a.
130 kilos de arvejas partidas de 1a.
130 kilos de trigo pisado de 1a.
250 kilos de arroz Glacé de 1a.
20 kilos de arroz Carolina.
500 kilos de azúcar tucumana o brasileña.
70 kilos de azúcar Refinería Argentina.
120 kilos de café Brasil legítimo.
20 kilos de café Caracolillo.
20 kilos de sémola de 1a. calidad.
80 kilos de harina de maíz.
80 kilos de maíz pisado.
100 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de aceite de oliva de 1a. calidad.
10 litros de vinagre.
200 kilos de sal gruesa.
10 kilos de sal fina.
10 kilos de pimentón dulce de 1a.
15 kilos de conserva de tomate de 1a.
15 kilos de tocino fresco salado.
20 kilos de dulce de batata.
20 kilos de dulce de membrillo.
100 kilos de jabón amarillo.
20 kilos queso Sbrin.
2 kilos te Ceylán o 500.

Utiles de limpieza y ferretería—

1 estufa eléctrica s|modelo en el Establecimiento.
5 docenas de sapolios.
10 docenas de trapos de piso, de 60x60.
4 docenas frascos de Brillant Belgue.
60 pares de zuecos de los siguientes números: 10 del 36, 10 del 37, 10 del 38, 10 del 39, 10 del 40 y 10 del 41, forma sandalia.
6 lebrillos hierro galvanizado, tamaño grande.
2 cajones de vidrios dobles de 46 por 66 cm.
24 cerraduras de hierro de embutir de 75 mm., sin chanfle, con llaves distintas, p|puertas de dos hojas cada una.
24 manijas de bronce niqueladas para las cerraduras que se piden.
12 pasadores franceses de hierro, de 25 cm. de largo.
1 lata de 18 litros de aceite de lino doble, cocido.
1 paquete de visagras de bronce de 30 mm.
1 paquete tornillos de bronce chicos.
1 paquete ganchos para armar, de bronce, de 35 mm.
2 tarros tapa-poros roble dorado.
20 metros de alambre galvanizado tejido, de 12 mm. de 1 metro de ancho.
10 metros de alambre tejido galvanizado de 1 metro de ancho, para fiambreras.
12 paquetes de ganchos de hierro, de 10x15.
6 docenas sierra marca Griffe, de 30 cm. de largo.
6 limas planas para hierro, de 40 cm.
12 limas planas para hierro, de 30 cm.
6 limas planas para bronce, de 30 cm.
6 limas cuadradas para hierro, de 10 cm.
12 limas planas para hierro de 10 cm.
1 ventilador para fragua portátil, grande, buena clase, con rejilla.
24 mechas N. A., de 6 mm.
1 kilo cola en cáscara zapatero.
3 limas triángulo, de 20 cm.
50 hojas papel lija marca Ruby número 0 y 1|2.
1 lima plana de 25 cm.
3 limas triángulo medianas, de 20 cm.

Materiales para talleres—

200 metros lineales, hojas pino Paraná machimbrado, de 12 por 152 mm.
500 metros de alfajías pino Paraná, cepillada, de 25x50 mm.
1 chapa hierro dulce de metros 1x2, por 1 1|2 mm., de espesor.
50 kilos hierro planchuela labrada 30 mm. por 4 mm. de espesor.
50 kilos hierro planchuela lisa 17 por 5 mm.
150 kilos hierro cuadrado, de 17x17 mm.
25 kilos de suela.

Mercería y vestuario—

50 metros brin gris (8 onzas).
10 gruesas botones para saco color gris.
10 docenas carretelas hilo blanco "Cadena".

Farmacia—

20 litros de alcohol Padilla o Mattaldi a 95 c.
1 mochila botiquín según modelo.

Librería—

12 frascos tinta negra.
2 resmas de papel azul.
20 marcos de madera para cuadros con su correspondiente vidrio, de 0.30x0.25.
3 máquinas saca punta para lápices (2 marca Wizard y 1 Avanti).
8 punteros para pizarrón de 1.20 metros de largo.
1 cartel de esqueleto humano, de 1.20x0.50.
3 perforadores Soenneken No. 231.
300 anotadores de 1 raya.
100 anotadores de cuadrícula grande.
1.000 hojas papel para máq. c|membrete, tamaño oficio, buena clase.
1.000 hojas papel para máq. c|membrete, tamaño carta, buena clase.
1.000 sobres blancos c|membrete, tamaño oficio, buena clase.
1.000 sobres blancos c|membrete, tamaño carta, buena clase.
500 sobres blancos comunes.
2.000 sobres comerciales.
1 resma papel obra cortado, tamaño oficio.
1 resma papel obra cortado, tamaño carta.
2 rollos tela gelatina autocopista.
3 cintas tela autocopista.
12 carpetas archivo marca Krab (Cangrejo).
12 gomas circulares p|máq., buena clase.
24 lapiceras para escritorio.
2 raspadores marca J. Roger y Sons.
20 hojas papel secante cortado, gris o rosa roble, p|secador.
1 docena de lápices Apolo o Canciller.
4 carpetas para escritorio.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil, de las 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

v25 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 19|L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
300 kilos porotos caballeros, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana, molida, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilos sal gruesa, de 1a. calidad.
400 kilos harina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
200 kilos café, en grano, tostado, Brasil, de 1a. calidad.
200 kilos yerba argentina, p|mate cocido, de 1a. calidad.
120 kilos yerba tipo paraguaya, de 1a. calidad.
20 kilos ají molido, de 1a. calidad.
10.000 kilos harina de trigo, "00", en bolsas de 70 kilos c|u.
300 kilos aceite de oliva, en latas de 5 kilos, peso neto.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos neto c|u, de 1a. calidad.
20 kilos te, en paquetes de 100 gramos c|u, de 1a. calidad.

Artículos de ferretería—

10 paquetes de clavos de 38.10mm.
10 paquetes de clavos de 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 63.20mm.
10 paquetes de clavos de 76.20mm.
5 paquetes de clavos de 101.60mm.
5 paquetes de clavos de 152.40 mm.
5 paquetes de clavos de 127mm.
5 paquetes de tornillos 13x13.
5 paquetes de tornillos 13x17.
5 paquetes de tornillos 17x17.
5 paquetes de tornillos 15x17.
5 paquetes de tornillos 20x20.
5 paquetes de tornillos 19x20.
5 paquetes de tornillos 35x45.
5 paquetes de tornillos 25x35.
5 paquetes de tornillos 25x45.
5 paquetes de tornillos 27x45.
5 paquetes de tornillos 30x45.
5 paquetes de tornillos 35x35.
5 paquetes de tornillos 37x35.
5 paquetes de tornillos 35x50.
12 triángulos (limas) de 76.20mm.
12 triángulos (limas) de 127mm.
12 triángulos (limas) de 152.40mm.
100 kilos carburo de calcio granulado
1.000 kilos carbón de fragua.
1 lámpara a nafta para soldar.
1 juego llaves francesas, fijas, de 2 bocas, compuesta de:
2 llaves de 8x10.
2 llaves de 10x12.
2 llaves de 14x16.
2 llaves de 18x20.
2 llaves de 22x25.
2 llaves de 28x30.
3 llaves inglesas, cabo de acero, de 0.30, 0.35 y 0.40 mts. de largo.
1 manómetro para tubos de oxígeno.
1 pico, soplete, para soldadura autógena, con surtido de boquillas, clase superior.
3 pinzas de acero, corte al lado, sin aislación, tamaño grande.
0.500 gramos alambre de acero, para resortes, de 7 décimos de milímetros de espesor.
2 tubos de vidrio para niveles de motor de 20 milímetros de diámetro exterior por 0.40 mts. de largo.
1 juego de punzones y matrices, para punzonadora Americana portátil, de las siguientes medidas: 4.76, 5.56, 6.35, 7.94, 8.73, 9.52, 10.32, 11.11, 11.91 y 12.70.
50 vidrios dobles, de 482.60x406.70.
10 vidrios dobles de 427.80x609.80.
20 vidrios dobles de 457.20x609.80.
10 vidrios dobles de 381.x482.60.
10 vidrios dobles de 330.20x584.20.
6 lunas biseladas p|espejos, de 30 x 90 ctms.
2 cristales de 1|2 ctms. de espesor, de 44 1|2x36 1|2 ctms.

12 pares tiros cadena, para caballos.
12 tarros grasa amarilla, para coches, de 5 kilos c|u.
10 mts. manguera, para canilla de 25.40mm., con enchufe, sin forro de alambre.
6 tenazas grandes.
2 llaves francesas grandes.
2 llaves francesas chicas.
4 llaves cocodrilo.
4 serruchos grandes.
12 mechas para postes, de madera dura, de 11.11mm.
2 pinzas para cortar alambre.
10 palas para hoyos, media luna.
2 formones, de 5 ctms. de ancho.
2 taladros de 3 ctms.
4 martillos para picar guadañas.
4 rozadores-sierras, para montes.
1 juego de 12 candados "Yale".
10 guadañas grandes, completas.
10 guadañas chicas completas, para cortar yuyos.
6 carretillas hierro.
10 hachas grandes para monte.
1.000 kilos aceite mineral, en tambores, para motores "Diessel" letra C.

Materiales de construcción
350 postes de quebracho colorado, reforzados, de mts. 2.40 de largo.
26.000 mts. alambre galvanizado, liso, No. 8.
8.000 mts. alambre de púa, No. 13.
180 torniquetes dobles.
2.000 varillas de lapacho, agujereadas, para seis hilos.
1.200 mts. lineales de alambre tejido, de 2 mts. de alto, malla de 12.70 milímetros.
50 postes de quebracho colorado, de 5x5x3.20 mts.
150 postes de quebracho colorado de 4x4x3.20 mts.
100 puntales de quebracho colorado.
100 mts. lineales tirantes tea, de 76.20x152.40mm.
100 mts. lineales tirantes tea, de 76.20x76.20mm.
100 mts. lineales tea, de 38.10x152.40 milímetros.
25 mts2. pino No. 7, en tablas de 25.40mm.
200 mts. lineales alfagía Spruss, 25.40x76.20mm.
100 mts. lineales tirantillo Spruss, 50.80x76.20 mm.
4 tirantes fresno, sano y derecho, para lanzas, de 76.20x101.40mm, de 4 mts. de largo.
2 tablones fresno elegido, de 50.80 x 305mm., de 5 mts. c|u.
10 mts2. lapacho en tablones de 76.20mm. de espesor.
100 mts. machimbre Paraná, de 25 x 152.40mm.
100 mts. lineales, listón tea, cepillado, de 38.10x50.80mm.
3.000 kilos cal viva, de Córdoba, embolsada.
100 kilos tierra refractaria.
200 ladrillos refractarios.

Artículos de talabartería—
4 retrancas para chata.
2 pares riendas, cadeneros.
2 pares riendas tronqueros.
6 anteojeras, para coches.
18 forros de cuero para tiros.
4 lomeras para chatas.
2 pares de tiros para choche.
1 delantal para coche.
1 delantal sulky.
100 kilos cerda vegetal, para relleno de almohadones de coche.
4 búfalos marrón, precio por metro cuadrado y medida aproximada.
144 botones con clavo, color marrón.
144 botones sin clavo, color marrón.

Artículos de zapatería—
350 kilos suela delgada de 1a. para calzado.

Drogas y medicamentos—
20 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
4 piezas tela inglesa, determinar el largo de cada pieza.
50 mts. gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. c|u.
288 vendas cambric, de 5x5.
288 vendas cambric de 5x10.
12 litros agua oxigenada.
250 gramos óxido de cinc.
200 frascos de 200 gramos de capacidad c|u, de vidrio.
250 gramos subnitrato de bismuto.
3 litros de formol.
1 kilo manteca de cacao.
200 gramos guayacol.
400 gramos salicilato de metilo.
500 gramos hojas de coca.

Papas para consumo—
5.000 kilos papas para consumo, tubérculo sano, libres de brotes, tierra, tamaño mediano.

Artículos de electricidad—
10 pilas redondas secas "Columbia" de 1 1|2 volts.
20 tapones fusibles, de 10 amperes para cambiar fusibles.
50 lámparas "Phillips", de 16x110.
50 lámparas "Phillips", de 32x110.
50 lámparas "Phillips", de 25x110.
25 lámparas "Phillips", de 50x110.
10 lámparas "Phillips" de 100x110.
1 voltmetro de bolsillo (registrado hasta 6 volts).
25 receptáculos de pared.
10 llaves "Hardt".

Carne y grasa de vaca—
450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. Aires, por los trenes de la mañana del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

La presente provisión comprenderá íntegro el mes de Agosto próximo y quince días del subsiguiente Septiembre, si fuere menester.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 17 de 1924. U. T. No 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 julio

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

Paseo Colón 650

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto para la provisión de un motor Diesel horizontal de 25 caballos, Otto Deutz Legítimo. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Julio próximo, para contratar la provisión de artículos alimenticios y de limpieza, y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles de la Capital, durante el presente curso. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v28 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 29 de Julio próximo, para la adquisición de artículos necesarios a las escuelas para niños débiles. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v30 julio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día de Agosto del corriente año, a las horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el último cuatrimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. Aires), de acuerdo con el pliego y nómina que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Julio 11 de 1924. — El Director.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el último cuatrimestre del año 1924 (consumo mensual):

500 kilos aceite de oliva, de primera, debiéndose indicar marca.
20 tarros atún en aceite, italiano (tarro de 1|4 kilo).
1 barril aceitunas, en barrilitos de 5 kilos.
2 latas anchoas en latas de 2 kilos.
2 kilos ají molido.
36 litros alcohol desnaturalizado.
400 kilos arroz de primera, Carolina, bolsa de 10 ks.
850 kilos arroz de segunda, Bremen.
10 bolsas aserrín.
150 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
2.000 kilos azúcar tucumana de primera.
50 gramos azafrán en rama.
1 cajón bacalao de primera, Noruega o Escocia.
800 kilos café Brasil, crudo especial.
1 kilo canela en rama.
15 kilos ciruelas Fau No. 1, especiales.
15 kilos conserva de tomate italiana.
500 gramos canela molida.
500 gramos clavos de olor.
35 kilos dulce de membrillo, doctor Valdez o Noel.
25 tarros duraznos en almíbar, doctor Valdez o Noel.
60 cajas escarbadientes.
500 kilos fariña.
1.000 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
8 gruesas fósforos (caja de "75", Cía. Gral.).
25 tarros frutas en almíbar, doctor Valdez o Noel.
100 kilos garbanzos de primera, Saucos.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos de primera.
500 docenas huevos.
2 kilos harina de lentejas.
2 kilos harina de garbanzos.
2 kilos harina de arvejas.
2 kilos harina de porotos.
1.300 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país.
13 tarros levadura Royal.
20 panes ladrillos ingleses.
20 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
1.000 kilos maíz pisado.
2 tarros mostaza Colmann (tarro de 1|4 libra).
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
20 tarros petit-pois al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estracilla.
15 kilos pasas de higo, italianas.
2 kilos pimienta en grano.
15 tarros pimientos morrones.
100 kilos porotos de manteca o Chilenos Caballeros.
500 kilos porotos Tapes.
1 frasco pimienta Cayena.
1.000 kilos rebasillo de trigo.
50 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes Sapolio Morgan.
20 latas sardinas Carbera (1|2 lata).
200 kilos sémola.
300 kilos tabaco hebra fina (en paq. de 100 gramos).
8 kilos te "500" J. O. H. Chino, de primera calidad.
250 kilos trigo pisado.
120 litros vinagre de yema.
20 litros vino seco, garnacha o Málaga.
700 kilos yerba argentina. — El Subdirector.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a la hora 16, para la provisión de: carpintería de madera y carpintería metálica del Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.). Datos e informes: Santa Fe 3727. Buenos Aires. — A. Badaró, Mayor-secretario.

v11 agosto.

Dirección General de Administración

A-11790-1104. — Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios en el año 1925, al Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Dirección General de Administración y Unidades e Institutos del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. —El Coronel Secretario.

v8 agosto.

A-6197-368. — Llámase a licitación pública, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los artículos de vestuario y equipo en general, ferretería, maderas, uniformes, etc., necesarios al ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, — (Paseo Colón No. 1407), — cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — El Coronel Secretario.

v12 septiembre.

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de tres torres metálicas para radiotelegrafía, dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o. b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — A las propuestas deberá acompañarse.

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también, un plano de las fundaciones.

b) Los cálculos justificativos de resistencia.

c) El peso del esqueleto metálico de cada uno de los tipos de torre.

d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.

e) Precio f. o. b. B. Aires, de la torre de 45 m.

f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjuticatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo en fondos público nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f. o. b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la Empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota para la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonará una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisionar, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas. — Alberto Vinardel.

Base de licitación para la construcción de una usina eléctrica en la zona de polvorines de la base naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por "Ajuste alzado", de una usina eléctrica a construirse en la zona de polvorines en la base naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe, y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso (1) peso m|n:

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación, y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito, su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse firmado el contrato.

El plano para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 200 pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratada como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución de los depósitos de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas. — Alberto Vinardel.

v12 ago n.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, las actuales vacantes de inspector y subinspector veterinarios de zona, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Resultará propuesto para la vacante de inspector el candidato que obtenga las mejoras clasificaciones, debiendo hacerse cargo, con carácter permanente, de la Dirección del Campo de Aclimatación de la Colonia Yerúa. — El Oficial Mayor.

v18 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de un auto-camión.

Las propuestas serán abiertas el 4 de agosto del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — C. Berro Madero, Director General.

c|5198 v4 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública, para la provisión del material de hierro fundido especial necesario para el cruce del Arroyo Itapé en Concepción del Uruguay, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 julio.

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica (Charcas 1840), los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo y (30) treinta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 11 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vitreo, destinada a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Junio de 1924. — L. Celasco secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924. —L. Celasco, secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a subasta pública, para la venta de (20.000) veinte mil toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán

abiertas el 28 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-26 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y de Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.
v30 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinados a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.
v30 julio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924. — L. Celasco, Secretario.
v28 junio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 25.000 kilogramos de cobre, 12.000 kilogramos de estaño y 15.000 kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1924. — L. Celasco, Secretario.
v2 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-28 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 21 de 1924.
O|5236 v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Nueva Galia hacia La Verde, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 21 de 1924.
O|5239 v20 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Azopardo, hacia Goyena y Víboras y de Azopardo hacia Puán, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 21 de 1924.
v19 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente a construirse sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Tortugas (Santa Fe) a General Roca (Córdoba).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Julio 16 de 1924.
v13 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de dos camiones automóviles con capacidad para 4.000 kgs. de carga cada uno, con destino a las Secciones IV y XIII de esta Repartición.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Julio 7 de 1924.
o|5201 v4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Unzué a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Junio 25 de 1924
O|5192 v24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 2 de 1924.
O|5195 v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de Agosto próximo, a las 14.15 horas, a fin de adjudicar la provisión de materiales para la construcción de 100 carpas con destino a las Secciones II (Córdoba) y IV (Mendoza) de esta Dirección General. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Julio 7 de 1924.
O|5204 v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Wheelwright hacia el Este, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 8 de 1924.
O|5207 v6 agosto.

Llámase a Licitación pública para el día 7 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Antonio de Areco a Baradero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 8 de 1924.
O|5210 v6 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Hale, de Hale a Villa Sanz, de Hale hacia Los Toldos y de Hale hacia Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 12 de 1924.
v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Pedro E. Funes al Este, F. C. Pacífico, Provincia de Córdova.
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 12 de 1924.
v-10 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día once de agosto próximo, a las 14.30 horas, para adjudicar la provisión de 13.000 metros cuadrados de alambre tejido N. 8, con malla de 0,05 m. y altura de 3,00 m. y 8.000 Kgs. de alambre liso N. 13, en rollos de 40 Kgs. cada uno, con destino a las obras de defensa y conservación de puentes en la provincia de Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Julio 12 de 1924.
v-10 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones volcadores de 5 toneladas, para acarreo de residuos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1o. de Agosto próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
o|5230 v31 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v24 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto de 1924, a las 16 horas para adjudicar la demolición y reconstrucción de solados incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

O|5213 v7 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Julio a las 14.20 horas para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y canaletas caballetes de hierro galvanizado para techos y canaletas de hierro galvanizado para desagüe en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3175|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v24 julio.

Llámase a licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 1000m60 por 15m60 en la Est. "Cledonira" (F. C. C. N. A.).

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 29 de Julio del corriente año, en el Dpto. Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Julio de 1924. — La Administración.

v29 julio

Llámase a licitación para la construcción de obras de arte en la línea de Embarcación a Yacuiba.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 16 de Agosto de 1924, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Agosto de 1924. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de montaje y pintura, de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 26 de Agosto del cte. año, en el Dto. Técnico, calle Perú 672. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1924. — La Administración.

v26 agosto.

Llamamos a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de diversos materiales para el servicio de agua, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3174|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación de propuestas para el día 28 de Julio de 1924, para la provisión de: Mandriles para tubos de 4 rodillos, eriques para agujerear, manómetros, máquina para doblar y hacer pestañas y acodar, compresor Duplex, mangas y enchufes y empalmes, máquina agujereadora sensitiva, medidor de gas, serrucho alternado para metales, básculas, sierra para cortar hierro en caliente, máquina escopladera, dedestales para gatos, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5153-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 553, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Agosto próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: mesas, canaletas, armarios de cedro y crucetas de lapacho, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4310|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1o. agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras redondas, exagonal, ángulo, planas, cuadradas y en chapas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3172|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación de propuestas para el día 20 de Agosto del cte. año, para la provisión de aparatos telegráficos, ganchos de bronce para contra-viento, elementos de pilas, rollos de cable, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5189|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Harald Dietse, y al que se considere con derecho a 39 molduras de madera para muebles de diversos tamaños, calidad y gustos, la sentencia recaída en los autos 248-G, año 1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Dar al archivo estos obrados, ordenando la entrega inmediata de la mercadería detenida sin reposición de sellos. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Manuel Troilo y al que se considere con derecho a 36 frascos hipotenina, 12 botellas Pagliano y 48 frascos Montecatini, la sentencia recaída en el Exp. 179-M-Varios-1923, cuya parte dispotiva dice así: "Se resuelve comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a An Kunstsabon Muller y al que se considere con derecho a (7,370) siete kilos trescientos setenta gramos estampas, la sentencia recaída en los autos 278-M-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a B. Lingenfelder y al que se considere con derecho a un paquete certificado, la sentencia recaída en los autos 260-S-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declara caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes, por mitades, y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponde. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Avelino Lamas, y al que se considere con derecho a (4) cuatro cajas de cigarrillos, pesando en conjunto 4 kilos, la sentencia recaída en los autos 482-C-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Victoriano García y al que se considere con derecho a una bolsa con dos damajuanas, una rota, conteniendo caña, la sentencia recaída en los autos 368-G-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Francisco Lamadrid y al que se considere con derecho a un frasco agua colonia marca "Flores del campo", la sentencia recaída en los autos 18-D-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en denuncia a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Marcos Riberi y Oreste Mascandolli y al que se considere con derecho a siete echarpes de diferentes colores, al parecer seda, dos vestidos para niño, dos bombachas, una camisa y cinco retazos pequeños de género, la setencia recaída en los autos 113, letra L del año 1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Manuel Suárez, y al que se considere con derecho a (12) doce retazos de género para señora, peso 600 gramos, la sentencia recaída en el exp. 312-A-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando la entrega inmediata de la mercadería detenida".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-24 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Lanusa, Andrés Fiore y Alberto del Fiori, y al que se considere con derecho a 19 echarpes, al parecer de seda, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 527-G-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-26 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a L. Egan y al que se considere con derecho a 11 paquetes certificados conteniendo artículos de mercería, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos No. 667-M-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebel-

día si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 18 de 1924.

v-26 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Di Sanzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1924. — El secretario.

v14 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minutiello, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1924. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Miguel Justoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — El Secretario.

v-23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cacciatore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pratt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de terinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trbaajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cupertino Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabe ra todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Alfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bravo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sandoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudoro Cabral, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mongiat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Calviño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — Roberto Madero, José M. Méndez, secretarios.

e21 julio s|pp 1386 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Francisca Saguer de Feliú, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1387 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ruperto Ayala, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso). —Angel M. Cordero, secretario.

e21 julio s|pp 1388 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Emilio Blanco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1389 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Cámus, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rbelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio s|pp 1390 v25 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Alcayos Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1391 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente

a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondientes al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Abal**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1392 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manzur Chicri**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1393 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vázquez Arguibel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1394 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **David Arnold Armin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1395 v-25 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Feijóo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — José C. Miguens, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1396 v-25 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, al demandado don **Juan Lozano**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del firmante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Junio 21 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1397 v-29 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se hará por igual número de días, a don **Federico Gillig**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del firmante, a reconocer la firma puesta en un pagaré que motiva la demanda que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Junio 23 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1398 v-26 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por seis días, a don **Francisco Bertoli**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del firmante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Junio 30 de 1924. — **Manuel A. Calderón, secretario.**

e-21 julio s|p.p. 1399 v-26 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Julio Morotte o Morot**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Mayo 16 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 julio spp. 1400 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Jorgelina Tiseira**, procesada por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e21 julio 1401 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, **doctor Clodomiro Zavalía, se cita,** llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan Grumelli**, para que comparezca a reconocer las firmas que **suscriben los documentos** de fs. 4 y 9 y para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas en su rebeldía, e intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 julio s|pp 1402 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Ernesto Quadri y Fernando Vergeat**, componentes de la razón social "Quadri y Vergeat", procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 julio s|p.p. 1360 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa López o María Luisa Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — F. Guillermo Espeche, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1361 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mansueto Nappi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1359 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Buenaventura Comforte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

el julio s|pp 1318 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, el procesado **Francisco Javier Morales**, en el sumario que se le instruye por los delitos **de rapto y violación de la menor María Silvestra González**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, **si no compareciere.**

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario.**

el julio s|pp 1319 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita **por medio** del presente, que se publicará por treinta días, al encausado **Saverio Ragno**, para que **dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de materiales de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 139, 141 y 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal.**

La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio cuatro de 1924. — **Benito M. de Zavalía, secretario.**

e-1o. julio s|p.p. 1344 v-5 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Amol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — **Luis I. Gómez Tolosa, secretario.**

e-1o. julio s|p.p. 1332 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

Secretario: Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 julio s|pp 1384 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera **publicación del presente, al prófugo Ernesto Senator**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

el julio s|pp 1313 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Antonio Ferrari y José Birrachs**, para que dentro de dicho térimno comparezcan a estar a derecho en la causa que se les intruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1357 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Francisco Rinaldi**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en la perpetración de un delito privado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

el julio s|pp 1314 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bernal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1385 v19 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Vendito o Venditto de D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir ssu acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — **Eduardo Rojas**, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1310 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Padulla y Salvador Movizzio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — H. E. González, secretario.

E. 21junio spp. 1304 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Noé Pasarelli**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio de 1924. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**

E. 21 junio spp. 1305 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eleonora Thariot**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — **Miguel Frías Padilla**, secretario.

e5 julio s|pp 1354 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Julio Díaz o Alberto Varela o etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 junio spp. 1306 v26 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Zunder y Pedro Schavarz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad, respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1330 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mateo Giancio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — L. Carranza, secretario.

e1 junio s|pp 1316 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita al dueño o poseedor del terreno lote No. 31 de la calle José María Moreno entre las de Juan Bautista Alberdi y Valle, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — A. J. Meroni, juez de paz.

e-12 julio s|p.p. 1358 v-29 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rivaducci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p 1331 v-5 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Martín Abelenda, **ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Mariños e María Marmo de Picón, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma**, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — Napoleón Paz hijo, secretario.

e5 julio s|pp 1349 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Vicente Nagorivich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1322 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Simón Chaguh**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

el julio s|pp 1323 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Saldaña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924.. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

el julio s|pp 1324 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Hiba Pablo e Hiba Edit** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

el julio s|pp 1325 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en la **Provincia de Buenos Aires**, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Enrique Fyan, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día once de Julio del corriente año, a las catorce, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces di Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 23 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p 1335 v-.. julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por treinta días, a **Pablo Petrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por** estafa a Juan Rehak, en esta **Ciudad**, bajo apercibimiento de ser **declarado** rebelde si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 6 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|.pp. 1343 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, al menor Angel Izquierdo, bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al **centro.**

e-21 junio s|p.p. 1312 v-26julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Florentino**, procesado por defraudación; **Alban Hekelsmuller**, por estafa: **Lorenzo Altieri**, por hurto; **Eugenio Baldazari**, por hurto; **Julio Leybo**, por quiebra punible; **Juan Fernández, por hurto; Juan B. Cachero, por defraudación; Julio Frassetti**, por quiebra punible; **Luis Pereyra**, por hurto; Blas Echeverría por hurto; **Luis M. Etcheverry**, por estafa; **Manuel Blanco**, por hurto, **Beatriz Pardi, por hurto; y Héctor Ithuralde y Jesús González**, por quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los procesos respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

el julio s|pp 1320 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fanny Groppare**, para que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, comparezca el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas, a fin de que manifieste si es locataria y exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1363 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Mariano Menéndez Grau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1326 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1309 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Ernesto Núñez Carmona (a) "Pata de Palo" y a Esmeralda Sánchez, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e1 julio s|pp 1315 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Hugo Mac Lean, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e1 julio s|pp 1317 v5 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Eugenia Arriaga, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio tres de 1924. — Carlos E. González del Solar, secretario.

E. 12 julio spp. 1372 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a César Fae, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e15 julio s|pp 1381 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Ferrari, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1382 v19 agosto.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Eugenio Cantaloup, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1327 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1328 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Leone del Molin, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1321 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Francisco Giménez, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e5 julio s|pp 1350 v9 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a César Alberto Carabalio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1329 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Willimann, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1311 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Gastaldi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 julio s|pp 1353 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro. Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Pedro Domínguez, Antonio García y Héctor N., a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 julio s|pp 1352 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Rodríguez, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e5 julio s|pp 1351 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fridlaif Anken, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1383 v19 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ramón Larrosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio siete de 1924. — P. F. Funes, secretario.

E. 12 julio spp. 1371 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente N. o Alfredo Gebolla (a) "El Chino", para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio . .de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 julio s|pp 1355 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Kamil, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 1 de 1924.—Héctor E. González, secretario.

e5 julio s|pp 1356 v9 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el Río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 2.33m., manga 1.10 m. y puntal 0.22m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

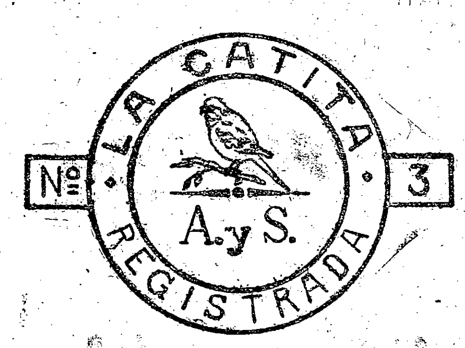
Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — P. Ungaro, Oficial 1o.

v19 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

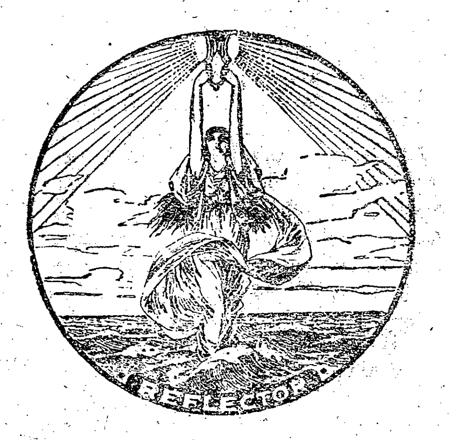
Acta No. 89.176



Julio 28 de 1922. — Aznar y Santonja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (Substituída en Junio 24 de 1924). — Aviso No. 627.

v-26 Julio

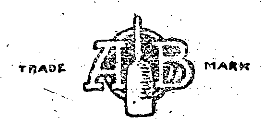
Acta No. 93.808



Abril 23 de 1923. — Navarro y Pedraita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 698.

v-26 Julio

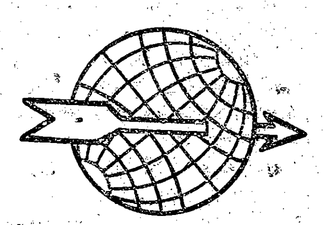
Acta No. 94.581



Junio 6 de 1923.—The Bristish Drug Houses Limited.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Junio 24 de 1924). — Aviso No. 712.

v-26 Julio

Acta No. 96.765



Octubre 23 de 1923. — Roque Sanz. — Para distinguir alpargatas y accesorios, de la clase 16. (Modificada en Junio 23 de 1924. — Aviso No. 664.

v-26 Julio

Acta No. 95.057



Junio 28 de 1923. — Juan Noguer. — Para distinguir, aceite medicinal, de la clase 2. (Substituída en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 598.

v-26 Julio

Acta No. 99.104



Febrero 21 de 1924. — William Whitman Company, Inc. — Para distinguir tejidos de algodón, lana, seda y sus combinaciones, de la clase 15. — Aviso No. 18.219.

v-26 Julio

Acta No. 100.826

"ABRAZOS"

Mayo 23 de 1924. — Juan Bozzano.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 23 de 1924). — Aviso número 697.

v-26 Julio

Acta No. 101.293



Junio 23 de 1924. — J. H. Hamlen y Son, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 499.

v-26 Julio

Acta No. 101.294

H A M L E N

Junio 23 de 1924. — J. H. Hamlen y Son, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 500.

v-26 Julio

Acta No. 101.298

"SANTA ANA"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos yerbamate, azúcares y conservas en general). — Aviso No. 642.

v-26 Julio

Acta No. 93.592

"AMPARO"

Abril 12 de 1923. — Germán Lombardero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 24 de 1924). — Aviso No. 652.

v-26 Julio

Acta No. 101.295

"EL CLASICO"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 639.

v-26 Julio

Acta No. 101.296

"EL CLASICO"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 640.

v-26 Julio

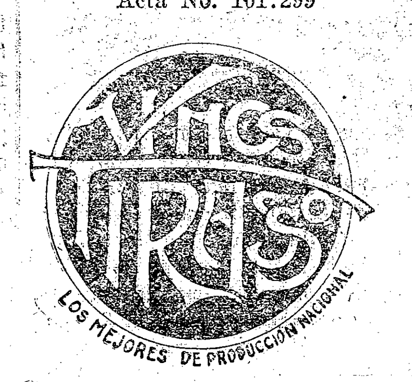
Acta No. 101.297

"SANTA ANA"

Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 641.

v-26 Julio

Acta No. 101.299



Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 643.

v-26 Julio

Acta No. 101.300



Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 644.

v-26 Julio

Acta No. 101.301



Junio 23 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 645.

v-26 Julio

Acta No. 101.306

"REGENTE"

Junio 23 de 1924. — Standard Sanitary Mfg. Co. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios de la clase 14. — Aviso número 647.

v-26 Julio

Acta No. 101.307



Junio 23 de 1924. — Dahlstrom Metallic Door Company. Para distinguir puertas de metal, marcos y bastidores metálicos para ventanas, vidrieras, tabiques y banderolas; pasamanos de meta, y piezas metálicas en general para uso exterior o en la construcción de edificios, coches de ferrocarril y sus similares, varillas de metal para marcos, de la clase 4. — Aviso No. 622.

v-26 Julio

Acta No. 101.308

"KRAUSECO"

Junio 23 de 1924. — Juan Nachod. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 545.

v-26 Julio

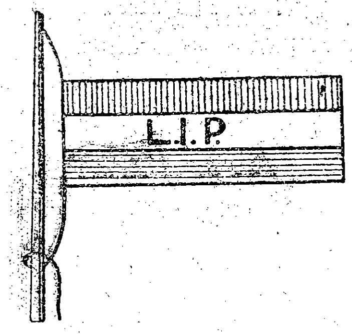
Acta No. 101.309

"EUREKA"

Junio 23 de 1924. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 544.

v-26 Julio

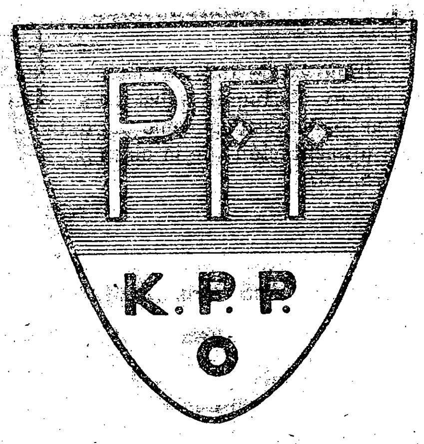
Acta No. 101.317



Junio 23 de 1924. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso número 680.

v-26 Julio

Acta No. 101.318



Junio 23 de 1924. — Pablo Friedrich. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 681.

v-26 Julio

Acta No. 101.319



Junio 23 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir salsas, conservas y condimentos de tomates en general, de la clase 22. — Aviso número 682.

v-26 Julio

Acta No. 101.315

"FOSTIERS"

Junio 23 de 1924. — Eugenio L. Valentini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 678.

v-26 Julio

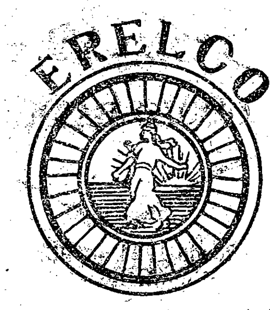
Acta No. 101.323

"TEUTONIA"

Junio 23 de 1924. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 686.

v-26 Julio

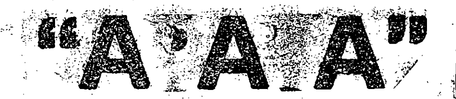
Acta No. 101.322



Junio 23 de 1924. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 685.

v-26 Julio

Acta No. 101.324



Junio 23 de 1924. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 687.

v-26 Julio

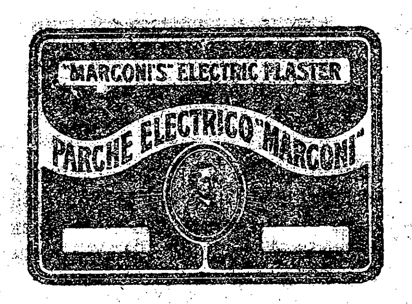
Acta No. 101.325

"JUNCAL"

Junio 23 de 1924. — Echesortu y Casas, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso No. 688.

v-26 Julio

Acta No. 101.326



Junio 23 de 1924. — Trongé y García. — Para distinguir parches eléctricos, de la clase 2. — Aviso No. 689.

v-26 Julio

Acta No. 101.328

"ELVIRA"

Junio 23 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 691.

v-26 Julio

Acta No. 101.330

"ENCHANTRESS"

Junio 23 de 1924. — Yardley y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 694.

v-26 Julio

Acta No. 101.332

"BIQ"

Junio 23 de 1924. — Alfredo Lamas (hijo), y Alfredo C. Marchisotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 670.

v-26 Julio

Acta No. 101.331

KOH-I-NOOR

Junio 23 de 1924. — Koh I. Noor Pencil L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 695.

v-26 Julio

Acta No. 101.333

"ORIA"

Junio 23 de 1924. — Robert Comte. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Aviso No. 669.

v-26 Julio

Acta No. 101.334

"AMIDOCINA"

Junio 24 de 1924. — Lelia V. de Ortíz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 602.

v-26 Julio

Acta No. 101.335

"SALICONA"

Junio 24 de 1924. — Lelia V. de Ortíz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 601.

v-26 Julio

Acta No. 101.336

"BEBA"

Junio 24 de 1924. — Comegna y Macchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 651.

v-26 Julio

Acta No. 101.340

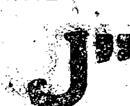


Junio 24 de 1924. — Medina y Cía. — Para distinguir una preparación contra los sabañones, callos, ojos de gallo y dureza de los pies, de la clase 2. — Aviso No. 147.

v-26 Julio

Acta No. 101.341



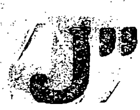


Junio 24 de 1924. — La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 662.

v-26 Julio

Acta No. 101.342

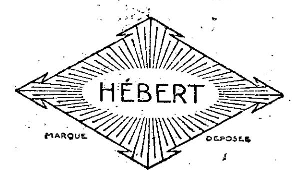




Junio 24 de 1924. — La Metalúrgica Argentina Ltda.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 663.

v-26 Julio

Acta No. 101.343



Junio 24 de 1924. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 570.

v-26 Julio

Acta No. 101.346

"CACHORRO"

Junio 24 de 1924. — Dopazo Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 671.

v-26 Julio

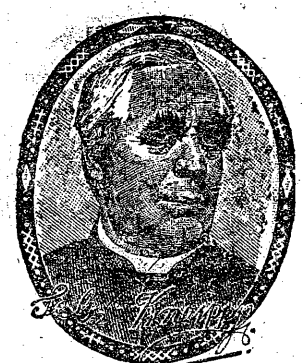
Acta No. 101.349

"GLORIA"

Junio 24 de 1924. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 711.

v-26 Julio

Acta No. 101.353



Junio 24 de 1924.—Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H. — Para distinguir cafés de malta y de trigo, de la clase 22. — Aviso No. 703.

v-26 Julio

Acta No. 101.351

"PANADERIA Y PASTELERIA SAN FRANCISCO"

Junio 24 de 1924. — Agustín Allande. — Para distinguir productos de panadería y pastelería, de la clase 22. — Aviso No. 798.

v-26 Julio

Acta No. 101.377

"LONVILLE"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 446.

v-26 Julio

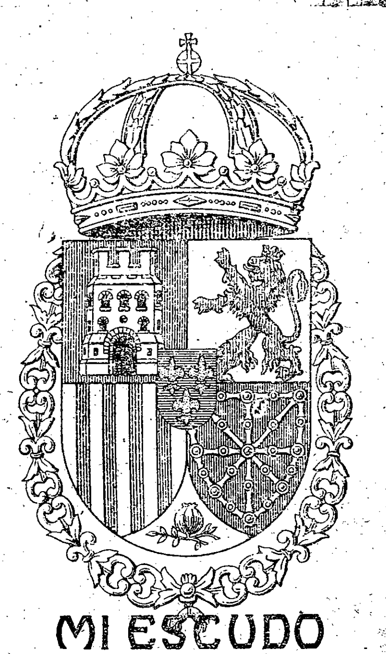
Acta No. 101.378



Junio 25 de 1924. — Perfecto P. Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 701.

v-26 Julio

Acta No. 101.379



Junio 25 de 1924. — Martínez y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 715.

v-26 Julio

Acta No. 101.380



Junio 25 de 1924. — Martínez y González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 714.

v-26 Julio

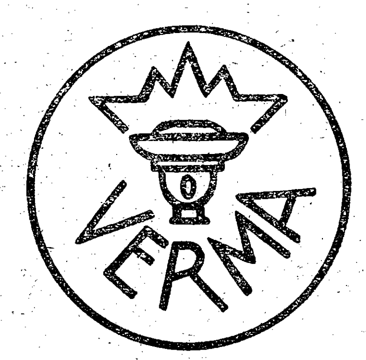
Acta No. 101.376

"LANCO"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 445.

v-25 Julio

Acta No. 101.381



Junio 25 de 1924. — Bromberg y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 716.

v-26 Julio

Acta No. 101.382

"MUNDIAL"

Junio 25 de 1924. — Antonio E. Morelli. — Para distinguir una publicación especial, de la clase 18. — Aviso número 729.

v-26 Julio

Acta No. 101.384



Junio 25 de 1924. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua de lavar, de la clase 14. — Aviso No. 732.

v-26 Julio

Acta No. 101.385



Junio 25 de 1924. — Santiago Torti y Hermanos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 733.

v-26 Julio

Acta No. 101.386

"BERNINA"

Junio 26 de 1924. — Schelp y Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso No. 653.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.387



Junio 26 de 1924. — Rómulo Barralt. — Para distinguir vacunas; de la clase 2. — Aviso Nro. 752.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.388

"DITCO"

Junio 26 de 1924. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 666.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.389



Junio 26 de 1924. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 665.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.391



Junio 26 de 1924. — Roberto Viel y Eduardo Alfredo Viel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 668.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.399

"LACARNOL"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 720.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.392



Junio 26 de 1924. — Constantino Izzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 667.

v-26 Julio

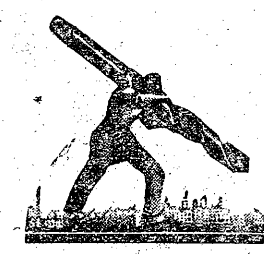
Acta Nro. 101.393

"ELEKTRO"

Junio 26 de 1924. — Arnold Hartwig. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 750.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.394



Junio 26 de 1924. — Carlos Willmeroth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, ferretería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 731.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.395

"PRINZIP"

Junio 26 de 1924. — Carlos Willmeroth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, ferretería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 730.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.396

"XANTYGEN"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 723.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.397

"DESENCIN"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 722.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.398

"REVASAN"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 721.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.400

"NOVONAL"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 719.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.401

"NEMURAL"

Junio 26 de 1924. — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 718.

v-26 Julio

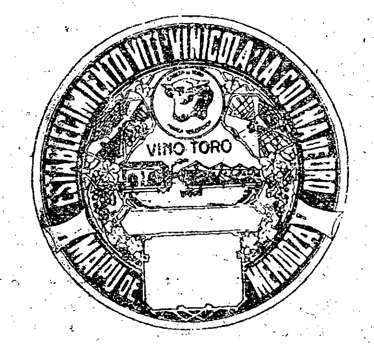
Acta Nro. 101.402



Junio 26 de 1924. — Alvarez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 764.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.404



Junio 26 de 1924. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 766.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.407

CARAMELS VIENNOIS

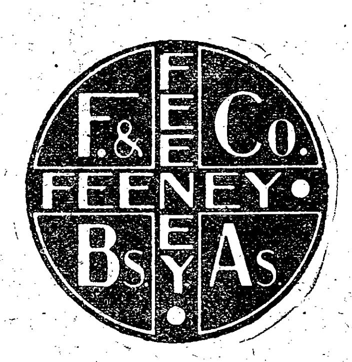


RASPBERRY
THE ORIGINAL

Junio 26 de 1924. — Gustav y Wilhelm Heller. — Para distinguir caramelos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 769.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.408



Junio 26 de 1924. — Feeney y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 770.

v-26 Julio

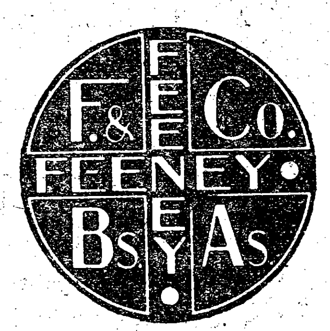
Acta Nro. 101.409



Junio 26 de 1924. — Feeney y Cía.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 771.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.410



Junio 26 de 1924. — Feeney y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 772.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.411

"EL CREDITO"

Junio 26 de 1924. — Juan Bozzano.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 773.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.412

"MARVEL"

Junio 26 de 1924. — Emilio Benito. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (menos: perfumería y artículos de tocador). —Aviso Nro. 774.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.413

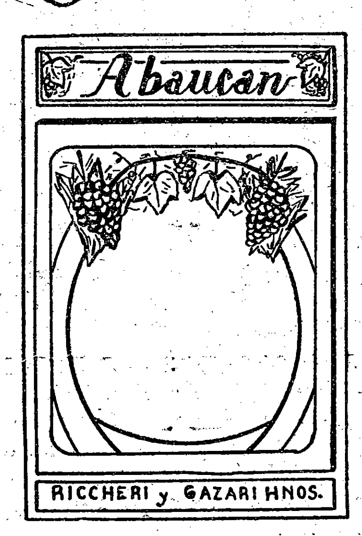


Junio 26 de 1924. — Liborio Cersosimo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 620.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.416





Junio 26 de 1924. — Riccheri y Gazari Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 751.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.422

"NUMA"

Junio 27 de 1924. — Lascaray y Augras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 782.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.421

"MARINA"

Junio 27 de 1924. — Lascaray y Augras. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 781.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.417



Junio 26 de 1924. — Núñez y Gibaja. —Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 659.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.420

"CARIOCAS"

Junio 27 de 1924. — Van Hulsteyn Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 783.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.424

"SARGOL"

Junio 27 de 1924. — John C. Clark. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 757.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.425



Junio 27 de 1924. — Herman Behr Company, Incorporated. — Para distinguir, hojas, tiras, discos, correas, ruedas, piedras, cubiertas con, hechas con, o hechas de materiales abrasivos y raspantes; de la clase 10. — Aviso número 755.

v-26 Julio

Acta Nro. 101. 426



Junio 27 de 1924. — Ramón Camin y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 795.

v-26 Julio

Acta No. 101.352

KNEIPP

Junio 24 de 1924. — Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H. — Para distinguir malta y cereales, preparados de malta, café con malta, café con cereales, café con frutas, substitutos de café, cacao con malta, te con malta y chocolate con malta, de la clase 22. — Aviso No. 705.

v-26 Julio

Acta No. 101.354



Junio 24 de 1924. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 710.

v-26 Julio

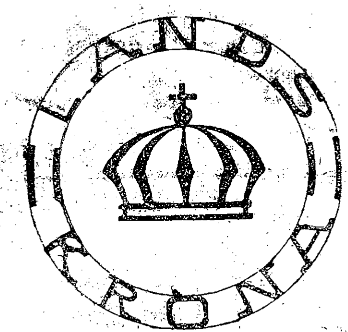
Acta No. 101.356

"BITOLEOL INYECTABLE SOUBEIRAN"

Junio 24 de 1924. — Alejandrina Couste de López y Alfredo López y Couste. — Para distinguih substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 707.

v-26 Julio

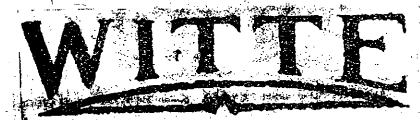
Acta No. 101.357



Junio 24 de 1924. — Garvamnes Aktiebolaget Weibull. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. —Aviso No. 702.

v-26 Julio

Acta No. 101.358



Junio 25 de 1924. — Witte Engine Works. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 735.

v-26 Julio

Acta No. 101.359

PUDLO

Junio 25 de 1924. — Kerner-Greenwood y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 736.

v-26 Julio

Acta No. 101|360

LINK BELT

Junio 25 de 1924. — Link-Belt Company.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 737.

v-26 Julio

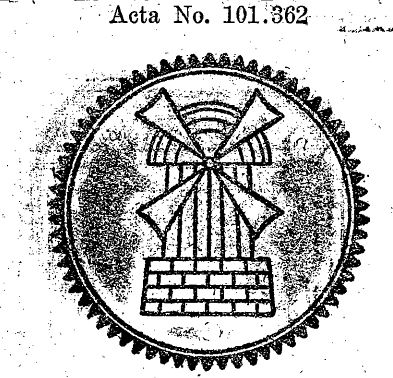
Acta No. 101.361

Müller

Junio 25 de 1924. — C. H. F. Muller. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 738.

v-26 Julio

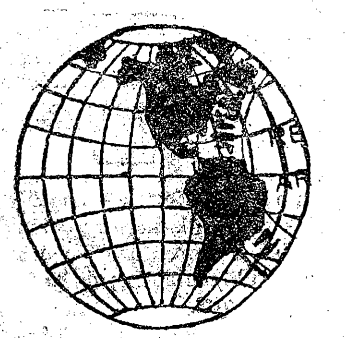
Acta No. 101.362



Junio 25 de 1924. — C. H. F. Muller. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 739.

v-26 Julio

Acta No. 101.366



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 743.

v-26 Julio

Acta No. 101.364

"EL PARAISO"

Junio 25 de 1924. — Frank Romero Day. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 741.

v-26 Julio

Acta No. 101.365



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (menos velas y cementos). — Aviso No. 742.

v-26 Julio

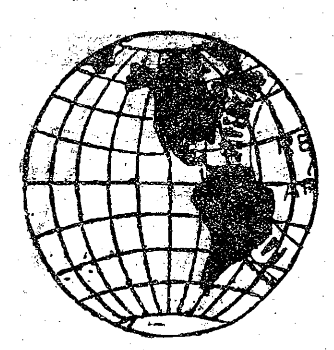
Acta No. 101.367



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía.— Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 744.

v-26 Julio

Acta No. 101.368



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 745.

v-26 Julio

Acta No. 101.369



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 746.

v-26 Julio

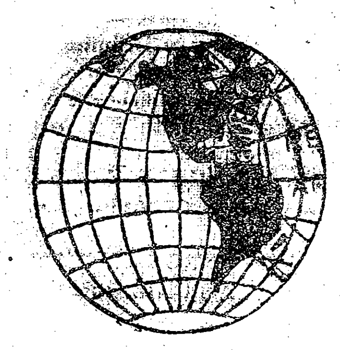
Acta No. 101.363

"UNIVERSAL"

Junio 25 de 1924. — Donato Didiego. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (menos telas callicidas). — Aviso No. 740.

v-26 Julio

Acta No. 101.370



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 747.

v-26 Julio

Acta No. 101.371



Junio 25 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 748.

v-26 Julio

Acta No. 101.372

"PAY-PAY"

Junio 25 de 1924. — Llorente Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 726.

v-26 Julio

Acta No. 101.373

"METALOIL"

Junio 25 de 1924. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir aceites y grasas lufrificantes en general, de la clase 3. — Aviso No. 447.

v-26 Julio

Acta No. 101.374

"MEPHISTO"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 443.

v-26 Julio

Acta No. 101.375

"TROVATO"

Junio 25 de 1924. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 444.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.429

Lenci

Junio 27 de 1924.—Enrique Scavini.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 787.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.432

"EL MILLON"

Junio 27 de 1924. — Guillermo Forster G. — Para distinguir cemento en general; de la clase 3. — Aviso número 799.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.433

"MAGISTERIO"

Junio 28 de 1924. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 801.

v-26 Julio

Acta No. 98.009



Diciembre 17 de 1923. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. (Modificada en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 648.

v-26 Julio

Acta No. 99.927



Abril 7 de 1924. — Lorenzo Mario Castellazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Junio 25 de 1924. — Aviso número 700.

v-26 Julio

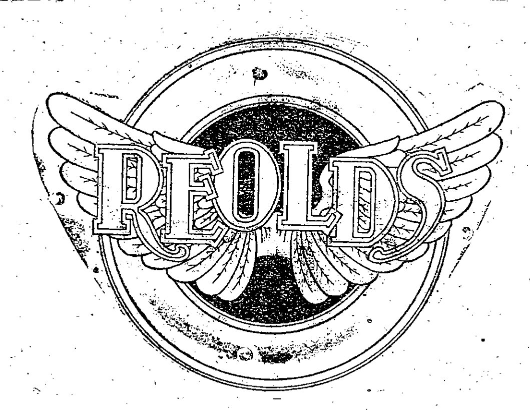
Acta No. 101.305



Junio 23 de 1924. — Standard Oil Company of New Jersey. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Aviso No. 646.

v-26 Julio

Acta No. 100.747



Mayo 21 de 1924. — Dartiguelongue y Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. (Modificada en Junio 23 de 1924). — Aviso No. 696.

v-26 Julio

Acta No. 101.302



Junio 23 de 1924. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 637.

v-26 Julio

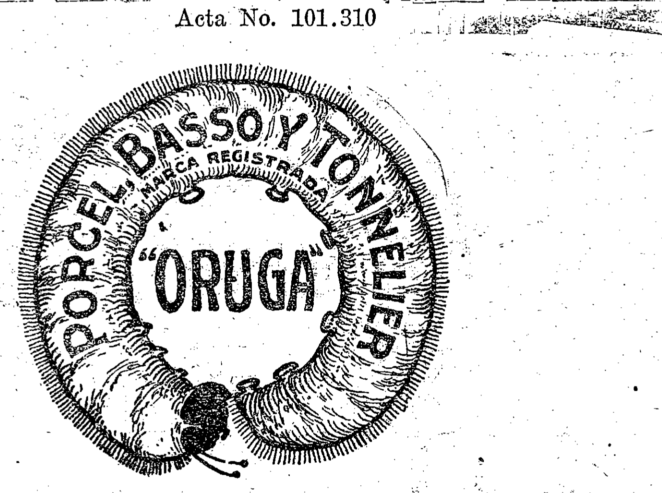
Acta No. 101.303



Junio 23 de 1924. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 638.

v-26 Julio

Acta No. 101.310



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 657.

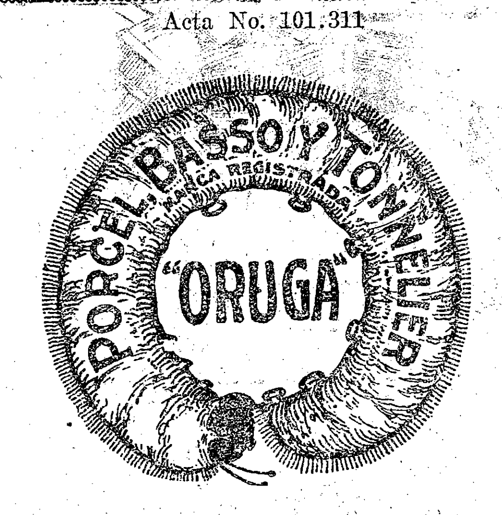
Acta No. 101.304

Zanol

Junio 23 de 1924. — Máximo A. Fund. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso No. 636.

v-26 Julio

Acta No. 101.311



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 658.

v-26 Julio

Acta No. 101.312



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 655.

v-26 Julio

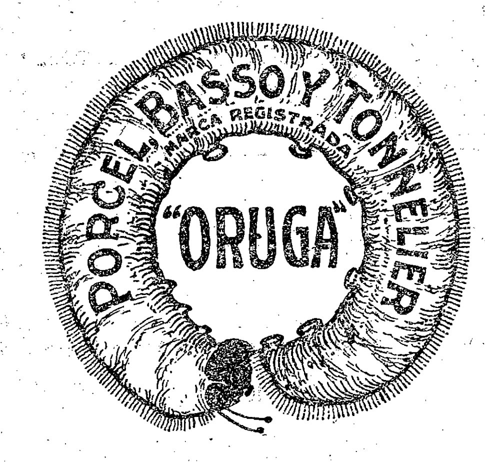
Acta No. 101.314



Junio 23 de 1924. — Antonino Giunta e hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 654.

v-26 Julio

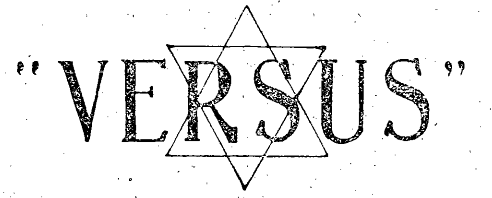
Acta No. 101.313



Junio 23 de 1924. — Porcel, Basso y Tonnelier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 656.

v-26 Julio

Acta No. 101.316



Junio 23 de 1924. — M. Suchan. — Para distinguis mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 679.

v-26 Julio

Acta No. 101.320

"J. FERRO"

Junio 23 de 1924. — José Ferro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 683.

v-26 Julio

Acta No. 101.321

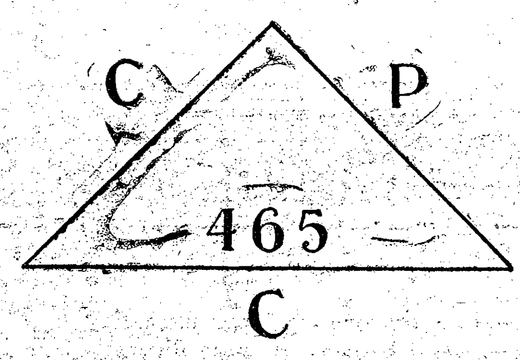




Junio 23 de 1924. — Juan Vieu. — Para distinguir un producto para extinción de las cucarachas, de la clase 2. — Aviso No. 684.

v-26 Julio

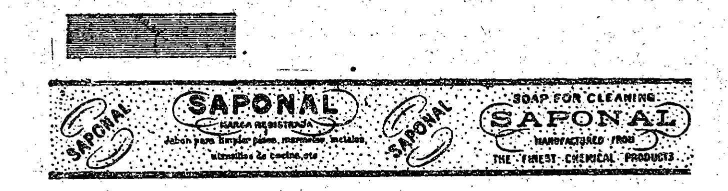
Acta No. 101.329



Junio 23 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 692.

v-26 Julio

Acta No. 101.339



Junio 24 de 1924. — Medina y Cía. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar baterías de cocina, mármoles, pisos, metales, de la clase 14. — Aviso No. 146.

v-26 Julio

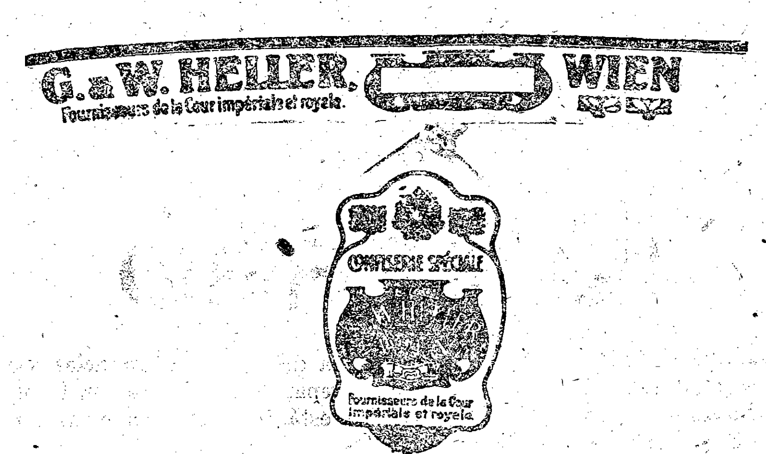
Acta Nro. 101.403



Junio 26 de 1924. — Juan Kariotis y Cía. — Para distinguir ceras; de la clase 14. — Aviso Nro. 765.

v-26 Julio

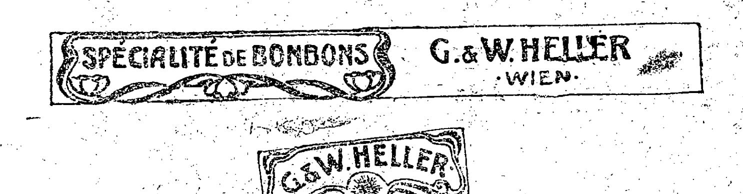
Acta Nro. 101.405



Junio 26 de 1924. — Gustav y Wilhelm Heller. — Para distinguir confitería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 767.

v-26 Julio

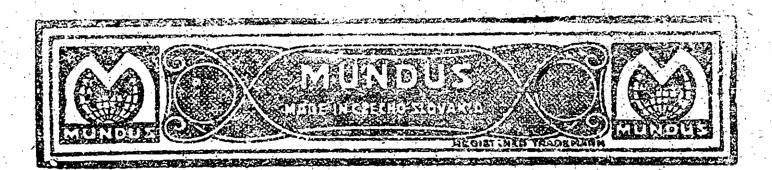
Acta Nro. 101.406



Junio 26 de 1924. — Gustav y Wilhelm Heller. — Para distinguir bombonería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 768.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.410



Junio 26 de 1924. — Mundus Aktiengesellschaft der Vereinigten Oesterreichischen Bugholzmobel-Fabriken. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 661.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.414



Junio 26 de 1924. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 754.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.415



Junio 26 de 1924. — Arturo Estallo Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 728.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.418



Junio 26 de 1924. — Mundus Aktiengesellschaft der Vereinigten Oesterreichischen Bugholzmobel-Fabriken. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 660.

v-26 Julio

Acta No. 101.348



Junio 24 de 1924. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso número 706.

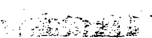
v-26 Julio

Acta No. 101.355

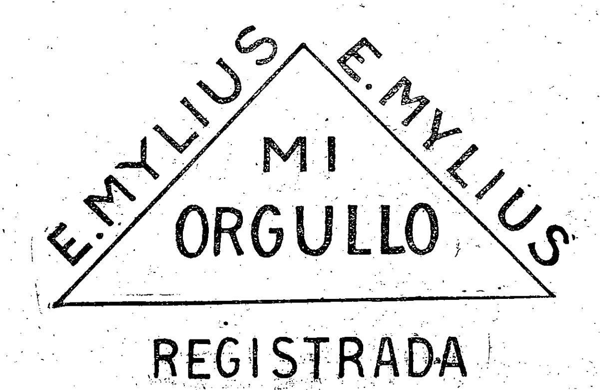


Junio 24 de 1924. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 709.

v-26 Julio



Acta Nro. 101.435

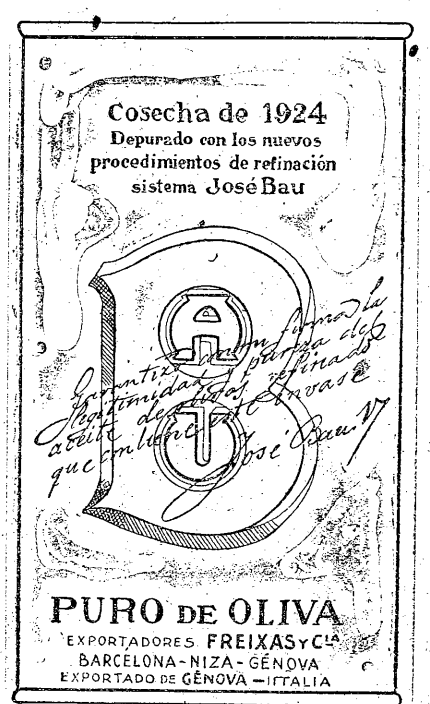


Junio 28 de 1924. — E. Mylius.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 800.

v-26 Julio

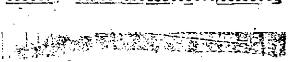
Acta No. 101.383





Junio 25 de 1924. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 677.

v-26 Julio



Acta Nro. 101.390



Junio 26 de 1924. — Sociedad Comercial Víctor Hassan y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 734.

v-26 Julio

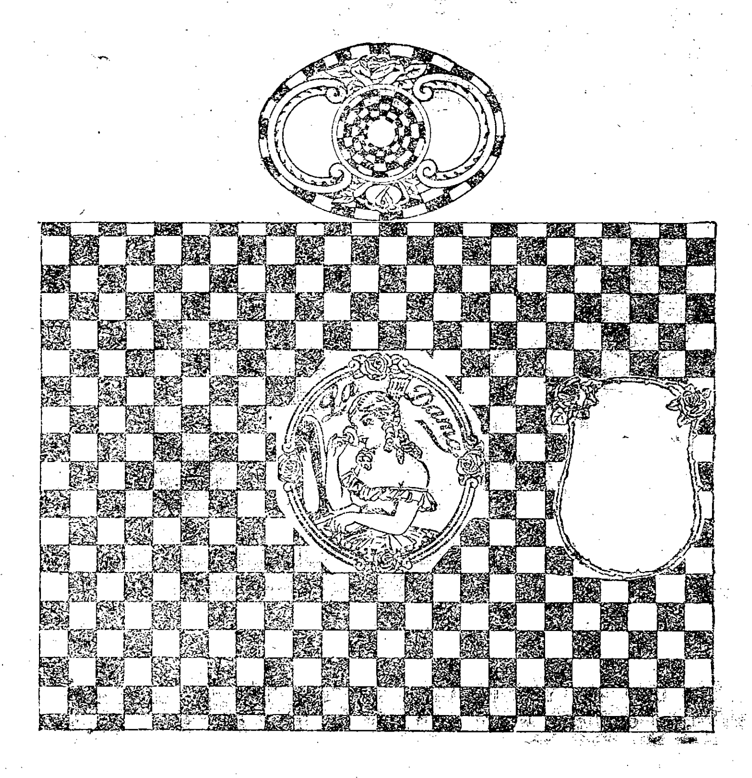
Acta No. 101.327

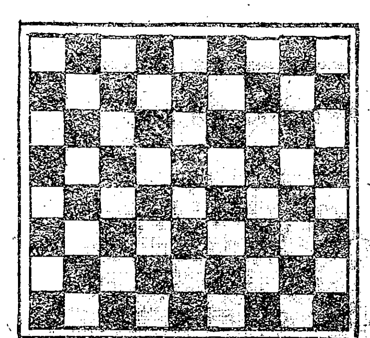
"VALPARAISO"

Junio 23 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 690.

v-26 Julio

Acta No. 101.337

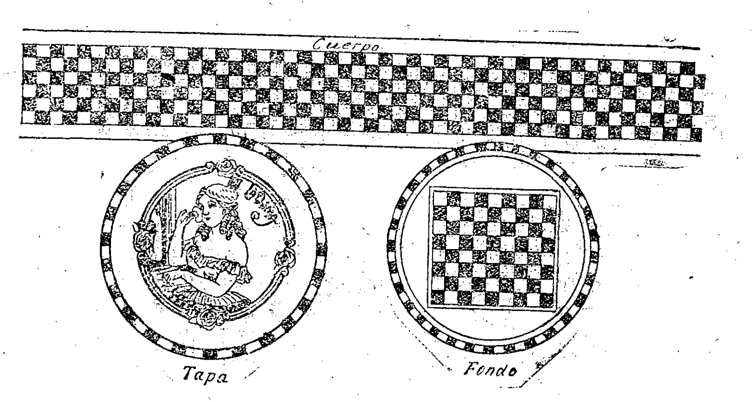




Junio 24 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasam anería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guan tería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 649.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.338



Junio 24 de 1924. — Vicente Caggiano (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merce ría, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 650.

v-26 Julio

Acta No. 101.314

HUSQVARNA

H

Junio 24 de 1924. — Bertil H. Te llander. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 693.

v-26 Julio

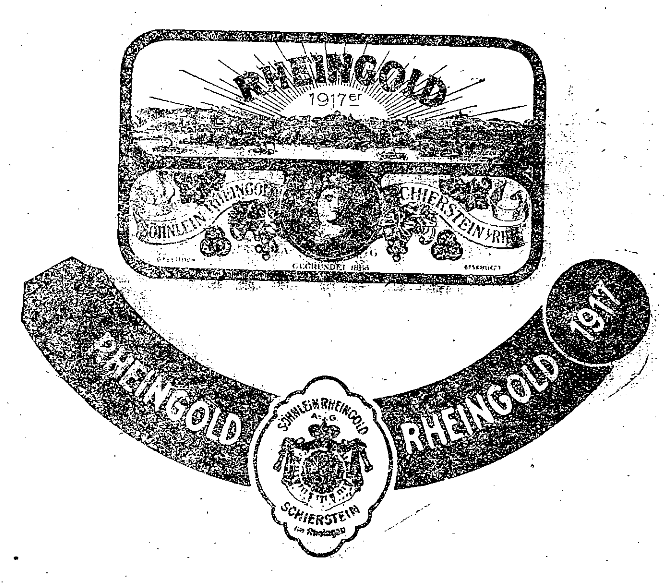
Acta No. 101.345



Junio 24 de 1924. — Dutto y Gros so. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 699.

v-26 Julio

Acta No. 101.347



Junio 24 de 1924. — Söhnlein Rhei ngold Aktiengelsellschaft. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 625.

v-26 Julio

Acta No. 101.350





Junio 24 de 1924. — Kathreiners Malzkaffee Fabriken G. m. b. H. — Para distinguir una preparación de malta, de la clase 22. — Aviso No. 704.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.431



Junio 27 de 1924. — Ricardo Mu ller. — Para distinguir un hidrófugo; de la clase 3. — Aviso Nro. 785.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.428



Junio 27 de 1924. — José Pede monte. — Para distinguir, aceites comestib'es, de la clase (22.) — Aviso Nro. 788.

v-26 Ju'io

Acta Nro. 101.430

VEVE

Junio 27 de 1924. — Aktiebolagel Vulcanverken. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y comp'ementos para buccar, fi trar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sel vicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 786.

v-26 Ju'io

Acta Nro. 101.423

"A MIGEL FABRIC"
RADIO SPOT
RADIO PUNTO

Junio 27 de 1924. — J. A. Migel, Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 756.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.427



Junio 27 de 1924. — Cabeza y Cía . — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alco hol; de la clase 23. — (menos; vinos y cognac). — Aviso Nro. 784.

v-26 Julio

Acta Nro. 101.434

TALCO BORATADO ARGENTINO



Junio 28 de 1924. — Nicola Hnos. —Para distinguir polvos de talco; de la clase 16. — Aviso Nro. 798.

v-26 Julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario — E. Seurot, secretario.

Talleres Gráficos. Penitenciaría Nacional